

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 10.3.23.º, define como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma «la cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos». Asimismo, el Capítulo V del Título IX del texto estatutario, que se refiere a la Cooperación al Desarrollo, establece en el apartado 1 de su artículo 245 que «el pueblo andaluz participa de la solidaridad internacional con los países menos desarrollados promoviendo un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza». El apartado 2 de este mismo artículo expresa que la «Comunidad Autónoma de Andalucía desplegará actividades de cooperación para el desarrollo en dichos países, dirigidas a la erradicación de la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, particularmente en Iberoamérica, el Magreb y el conjunto de África». El artículo 247 recoge que «la Junta de Andalucía impulsa y coordina las acciones exteriores de las Corporaciones locales, de los organismos autónomos y de otros entes públicos de Andalucía en materia de cooperación exterior, respetando la autonomía que en cada caso corresponda».

El artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo se articula mediante el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos por países. Dicho artículo expresa que los Planes Anuales desarrollarán los objetivos prioridades y recursos contenidos en el Plan Andaluz para el ejercicio correspondiente.

El artículo 11.1 de la referida Ley 14/2003, de 22 de diciembre, señala que corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación del Plan. Por su parte el artículo 12.a) de dicha Ley atribuye a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, entre otras funciones, la elaboración y seguimiento del Plan.

Por Decreto del Consejo de Gobierno 163/2009, de 19 de mayo, por el que se define la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se establece que corresponde a dicha Consejería, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

El artículo 5 de la Ley 2/2006, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala, entre otras funciones de la Agencia, proponer a la Consejería a la que esté adscrita el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, los Planes Anuales y los Programas Operativos. El mismo tenor expresa el artículo 6 del Decreto 1/2008, de 8 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El artículo 14.3.c) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde a la Comisión de Cooperación para el Desarrollo aprobar la propuesta del Plan Andaluz de Cooperación, de los planes anuales y de los programas operativos, elaborados por la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El artículo 13.3.a) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, establece que corresponde al Consejo Andaluz de Coopera-

ción Internacional para el Desarrollo informar el proyecto del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, de los planes anuales y de los programas operativos.

La Comisión de Cooperación para el Desarrollo ha aprobado la propuesta de Plan, en su reunión de 23 de marzo de 2009. Asimismo, el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha informado favorablemente el proyecto de Plan, en su reunión de 23 de marzo de 2009.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Planificación, a propuesta del Consejero de la Presidencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de junio de 2009.

DISPONGO

Artículo Único. Aprobación del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.

Se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza como instrumento de planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2009, cuyo texto se adjunta en Anexo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de la Presidencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

ANEXO. PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA 2009

ÍNDICE

Listado de acrónimos.

Presentación.

Lógica de planificación.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

Cooperación bilateral (POPP).

Enfoque regional: integración centroamericana y actuaciones sectoriales regionales (POCER y POCES).

Programa Operativo con Enfoque Regional para el Sistema de la Integración Centroamericana (POCER SICA).

Fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública).

Enfoque continental.

Cooperación Sur-Sur.

Previsiones presupuestarias por países prioritarios.

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.
 Línea Prioritaria 1: Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
 Línea Prioritaria 2: Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.
 Línea Prioritaria 1: Intervención en procesos educativos.
 Línea Prioritaria 2: Sensibilización.
 Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza.
 Línea Prioritaria 1. Mejora de la planificación andaluza.
 Línea Prioritaria 2. Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza.
 Línea Prioritaria 3. Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.
 Línea Prioritaria 1. Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE y Línea Prioritaria 2. Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones.
 Línea Prioritaria 3. Apoyo al voluntariado y a los cooperantes.
 Línea Prioritaria 4. Coordinación con los agentes andaluces.
 Línea Prioritaria 5. Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (Formación e investigación).

Anexo 1. Tabla de medidas del PACA 2009.
 Anexo 2. Marco presupuestario (previsiones).

Listado de acrónimos

AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 AH: Acción Humanitaria.
 AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo.
 BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 CACID: Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo.
 CAONGD: Coordinadora Andaluza de ONGDs.
 CEA: Confederación de Empresarios de Andalucía.
 CEPES: Confederación de Entidades de la Economía Social.
 CIPD: Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
 ECHO: Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
 ED: Educación para el Desarrollo.
 FAMP: Federación Andaluza de Municipios y Provincias
 FAMSÍ: Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional.
 LACID: Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo 14/2003, de 22 de diciembre.
 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
 OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas.
 OMS: Organización Mundial de la Salud.
 ONGDs: Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
 OPS: Organización Panamericana de la Salud.
 PACA 2009: Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.
 PACODE 2008-2011: Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

POAH: Programa Operativo de Acción Humanitaria.
 POCER: Programa Operativo con Enfoque Regional.
 POCES: Programa Operativo con Enfoque Sectorial.
 POED: Programa Operativo de Educación para el Desarrollo.
 POFI: Programa Operativo de Formación e Investigación.
 POPP: Programa Operativo por País Prioritario.
 RACDA: Registro de Agentes de la Cooperación Andaluza.
 SEGIB: Secretaría General Iberoamericana.
 SICA: Sistema de Integración Centroamericana.

P R E S E N T A C I Ó N

El año 2008 ha supuesto para la cooperación andaluza el comienzo de un nuevo ciclo de planificación, iniciado con la aprobación del Plan Andaluz de la Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), que constata la apuesta de la Junta de Andalucía por contribuir a la generación de procesos de desarrollo y progreso en los países más necesitados.

Para ello se pone a disposición de otros pueblos la experiencia del proceso de desarrollo experimentado en Andalucía y del que son protagonistas, en particular, todos los agentes andaluces de la cooperación y, en general, todos los andaluces y andaluzas.

En desarrollo del PACODE, los Planes Anuales de la Cooperación Andaluza (en adelante PACA) recogen sus objetivos, prioridades y recursos indicativos establecidos para cada uno de sus años de vigencia. Por ello, las medidas y actuaciones propuestas se han articulado en función de los 5 objetivos específicos formulados en el PACODE, agrupadas según las líneas prioritarias definidas para cada uno.

Durante su segundo año de aplicación se han programado medidas cuya ejecución perdurará durante el periodo de vigencia del PACODE. Se trata de sentar las bases que permitan consolidar una política de cooperación andaluza de calidad, que contribuya, en la medida de sus posibilidades, a erradicar la pobreza en el mundo, aprovechando la generación de valor añadido que el proceso de desarrollo andaluz puede aportar.

Nos encontramos, por tanto, ante un desarrollo paulatino de lo programado en el PACODE, comenzando el camino hacia la consecución de sus objetivos específicos y final y de los resultados esperados planteados. Por ello, en los Planes Anuales se integran todas aquellas actuaciones que en el marco de los Programas Operativos se vayan a desarrollar anualmente, si bien es cierto que esta integración será más efectiva en los siguientes Planes Anuales, puesto que a partir de 2009 se contará con los principales documentos de planificación plurianual que comenzarán a aprobarse durante este año.

Se consigue así dotar de coherencia al sistema andaluz de cooperación, estableciendo una plataforma anual, integrada con la programación geográfica y con la integración de las prioridades horizontales, que sirva de referencia para todos los agentes de cooperación andaluces. Ello configura a este PACA como un Plan pionero en cuanto a su concepción como documento estratégico.

El principal reto para 2009 es consolidar los principios que sustentan la filosofía que caracteriza al modelo de cooperación andaluza, concentrando los esfuerzos en la construcción y fortalecimiento de capacidades institucionales (de los agentes andaluces y de los actores de los países socios) y en la formulación de una planificación articulada que dé coherencia al sistema de ayuda andaluz, donde el seguimiento y la evaluación se han concebido como herramientas al servicio de la mejora de la política andaluza de cooperación.

Por ello, en este PACA, al igual que en el resto de la planificación estratégica y operativa, se ha hecho especial énfasis en el respeto de los criterios de calidad definidos para la cooperación andaluza:

- Cumplimiento de los principios operativos establecidos en el PACODE: Apropiación, alineación, gestión orientada a resultados y coordinación y complementariedad.

- Integración de las prioridades horizontales definidas en el PACODE: Equidad de género, medio ambiente, diversidad cultural y fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil.

- Observación de un tercer grupo de orientaciones contenidas en el PACODE: Valor añadido de la cooperación andaluza, concentración geográfica y sectorial y coherencia integral del modelo de cooperación.

Estos criterios de calidad configuran el modelo de planificación de la cooperación andaluza, basado en la asociación con los actores de los países receptores de la ayuda como medio para garantizar la apropiación de los procesos de desarrollo a poner en marcha y el alineamiento con las prioridades de nuestros socios locales, principios de la Declaración de París reforzados en la Agenda de Asociación de Accra.

Además, se ha velado por encontrar la coherencia y complementariedad con las estrategias y actuaciones desarrolladas por otros donantes, especialmente con la cooperación española, buscando la generación de valor añadido y sinergias para conseguir un mayor aprovechamiento de las ventajas comparativas de la cooperación andaluza. Para ello se han incluido medidas tendentes a fomentar la coordinación con la AECID y consolidar la participación andaluza en los órganos consultivos y grupos de trabajo creados en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Para dinamizar la participación de los agentes andaluces en el diseño de la política andaluza de cooperación y garantizar la coordinación de las actuaciones regionales, se fomentará el diálogo y el debate con otros centros directivos de la administración regional y local y con el resto de agentes de cooperación entre los que se encuentran las ONGDs, las universidades, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales. Materializar esta coordinación es la finalidad perseguida con las medidas incluidas en el objetivo 5, Mejorar las capacidades de los agentes de cooperación y apoyar sus intervenciones, al igual que la Creación de Grupos de Trabajo en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID).

En coherencia con el PACODE, para el logro de sus objetivos específicos, especialmente los de generación de procesos de desarrollo en las áreas prioritarias de la cooperación andaluza y de consolidación de la acción humanitaria, se concentrarán las actuaciones en aquellas áreas geográficas y sectores en los que la ayuda tenga un mayor impacto.

Otra de las características básicas de este modelo de planificación es el énfasis puesto en la necesidad de integrar las prioridades horizontales establecidas en el PACODE de manera transversal en toda la planificación estratégica y operativa. De ahí que éste sea uno de los objetivos perseguidos por este Plan Anual, donde se han incluido medidas tendentes al fortalecimiento institucional de la AACID y de su equipo técnico en temas relacionados con estas prioridades y otras centradas en el diseño de metodologías y herramientas procedimentales orientadas a su efectiva integración en las fases de la cooperación andaluza.

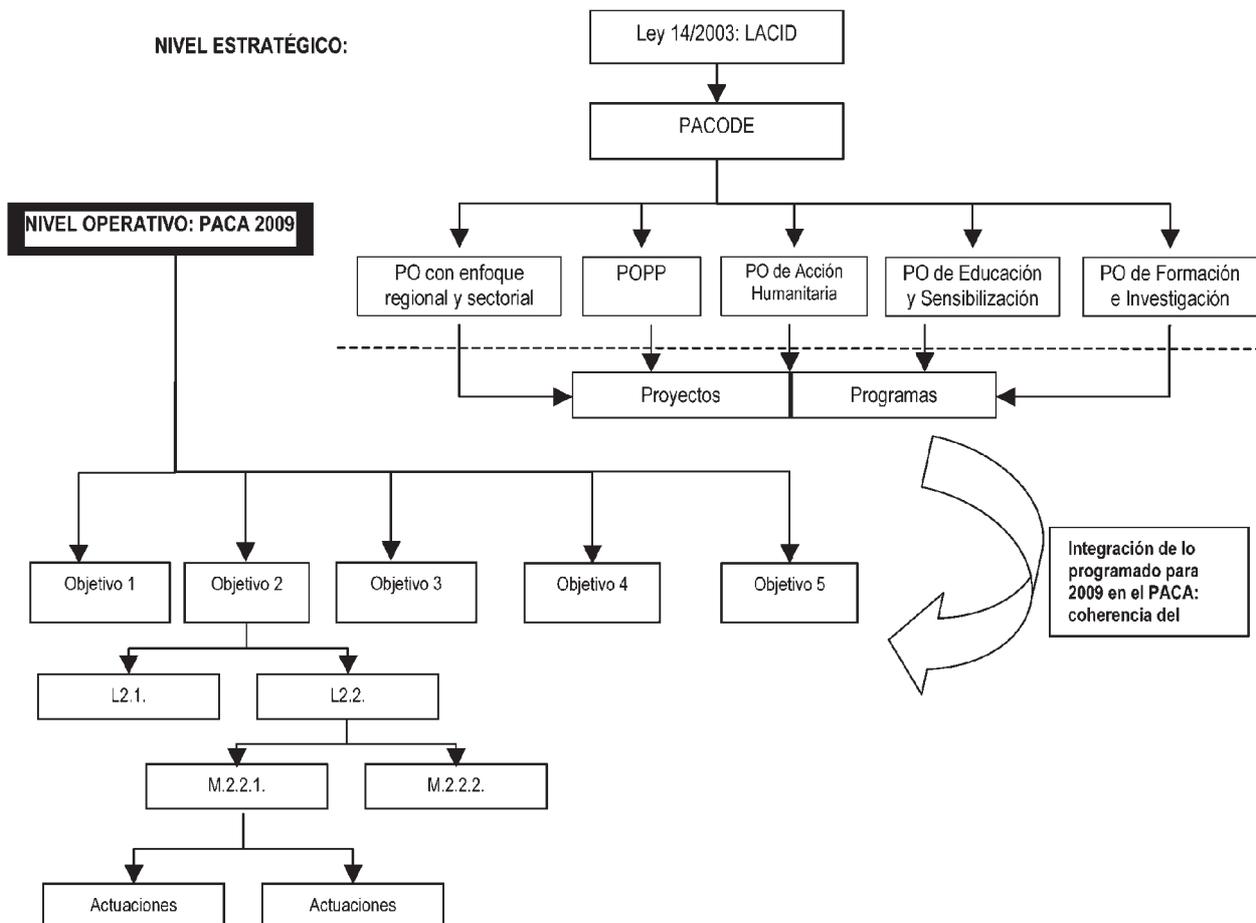
Con el PACODE y, principalmente con la aprobación de este Plan Anual, se comenzará un ciclo de planificación que persigue, en concordancia con lo propugnado a escala nacional e internacional, un enfoque de gestión para resultados. La creación de una Unidad específica en la AACID, encargada de poner en marcha metodologías y herramientas de seguimiento y evaluación de las diferentes modalidades de ayuda e instrumentos de planificación, es una prueba más de la apuesta por aumentar la calidad de la ayuda y mejorar el diseño, aplicación y resultados de la política de cooperación.

Esta apuesta por consolidar un modelo de cooperación que contribuya a erradicar la pobreza en el mundo se traduce no sólo en un aumento de la calidad de la ayuda sino también en el refuerzo del incremento experimentado en el volumen de la ayuda andaluza en el último lustro.

Lógica de planificación.

Con la finalidad de aumentar la coherencia interna de la estrategia propuesta en el PACA y de garantizar la coherencia global de la política andaluza de cooperación, se ha buscado la correspondencia entre los objetivos definidos en el PACODE y las medidas propuestas para alcanzarlos. La estructura de programación es la que se recoge en la siguiente figura:

Figura 1. Niveles de planificación de la cooperación andaluza



Partiendo de los objetivos específicos perseguidos por el PACODE, se han definido 88 medidas que recogen las formas operativas del PACA para conseguir los objetivos.

A partir de los diferentes niveles de planificación se puede dibujar la relación entre los supuestos implícitos en la planificación, es decir, entre las hipótesis de partida para el logro de los objetivos y establecer así la articulación en cascada de las relaciones fines-medios que van desde el nivel jerárquico superior al nivel inferior. Ello facilita la presentación de la estrategia al tiempo que facilita el diseño de los sistemas de seguimiento y evaluación del PACA, y por consiguiente, del PACODE.

La estructura del PACA responde a este esquema de planificación. Por ello, se presentan las medidas a poner en marcha durante el ejercicio agrupadas en los cinco objetivos específicos del PACODE.

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza.

En coherencia con lo establecido en el PACODE, el modelo andaluz de cooperación para el desarrollo deberá contribuir a generar procesos que promuevan un desarrollo humano sostenible, generando cambios y modificaciones significativas en las estructuras existentes que permitan ir creando espacios y condiciones de libertad a los hombres y mujeres de los países menos desarrollados, para que puedan ir ampliando y disfrutando de sus capacidades individuales y colectivas.

De esta forma, se espera como resultado para 2011 haber contribuido a reducir la pobreza en los países y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza.

Para ello, la cooperación andaluza, según el PACODE, dedicará especial atención a determinados países en desarrollo y, dentro de éstos, a los sectores más desfavorecidos.

Las prioridades sectoriales del PACODE se han definido conforme a las orientaciones establecidas en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, el consenso internacional sobre los ámbitos fundamentales para promover el desarrollo y erradicar la pobreza y la propia experiencia de los agentes andaluces.

En concreto, el PACODE agrupa en ocho líneas prioritarias sectoriales las medidas que ejecutarán los agentes de la cooperación andaluza y las contrapartes locales para apoyar las estrategias de desarrollo de los países receptores de la ayuda. Estas líneas son las recogidas en la tabla siguiente.

Tabla 1. Líneas prioritarias sectoriales de la cooperación andaluza

Línea Prioritaria 1	Servicios sociales básicos
Educación básica	
Salud primaria y reproductiva	
Vivienda digna	
Saneamiento y acceso al agua potable	
Seguridad alimentaria	
Línea Prioritaria 2	El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones. Apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano
Fortalecimiento de las estructuras democráticas	
Sociedad civil	
Línea Prioritaria 3	El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías)
Género	
Infancia y juventud en riesgo	
Población indígena y grupos étnicos	

Personas con discapacidad	
Personas desplazadas y refugiadas	
Línea Prioritaria 4	Formación y capacitación de los recursos humanos
Línea Prioritaria 5	Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras así como el desarrollo de la base productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos
Línea Prioritaria 6	Protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales
Línea Prioritaria 7	Promoción de la cultura y del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno
Línea Prioritaria 8	Fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público

En términos geográficos, la definición de las prioridades en el PACODE se ha realizado de acuerdo a la experiencia y capacidades del sistema de ayuda andaluz, y en consonancia con lo contemplado en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, la LACID). Concretamente, la ayuda al desarrollo se concentra en tres grandes áreas de actuación: Iberoamérica, Norte de África y Oriente Medio y África Subsahariana. A estas áreas se destinará la mayor parte de los recursos de la cooperación andaluza en el año 2009, organizando las prioridades geográficas en cuatro niveles:

- Cooperación bilateral con los países prioritarios,
- Cooperación con enfoque regional y sectorial,
- Cooperación con enfoque continental y
- Cooperación Sur-Sur.

Como se analizará en el objetivo 4 del presente Plan, para cada nivel geográfico se aprobarán instrumentos de planificación específicos, los Programas Operativos, que concretarán y adaptarán a cada contexto los objetivos, principios, prioridades y recursos indicativos del PACODE. Estos instrumentos de planificación hacen referencia, en el marco de este Objetivo 1, a los Programas Operativos por País Prioritario para (en adelante POPP), al Programa Operativo con Enfoque Regional (en adelante POCER) y al Programa Operativo con Enfoque Sectorial (POCES). Además, y para la cooperación continental y cooperación Sur-Sur, se definirán intervenciones específicas que se enmarcarán en los respectivos instrumentos de planificación existentes en la cooperación española e internacional.

Cooperación bilateral (POPP).

La definición explícita de 23 países prioritarios es una de las principales novedades de la cooperación bilateral del PACODE. La selección de estos países se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- El volumen de población en situación de pobreza.
- El Índice de Desarrollo Humano.
- La presencia tradicional de la cooperación andaluza.
- La complementariedad de acciones con la cooperación española y con otros actores de cooperación.

Además de continuar con la cooperación con países tradicionales para la cooperación andaluza, durante 2009 se sentarán las bases para la cooperación con países del África Subsahariana en los que nuestra cooperación es más reciente.

En este sentido, los países en los que se actuará pueden agruparse en función de la experiencia previa de la cooperación andaluza en dichos países:

Países de Cooperación tradicional para la mayoría de los agentes: Aquellos en los que la cooperación andaluza goza de cierta tradición y en los que hay una amplia presencia de los agentes andaluces de cooperación: Guatemala, Hondu-

ras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba, Mali, Marruecos, Mauritania y Territorios Palestinos. En estos países se continuará en 2009 con las principales líneas de trabajo desarrolladas hasta el momento (servicios sociales básicos como la salud, la educación, el agua y saneamiento, la vivienda y la seguridad alimentaria; las infraestructuras básicas comunales y rurales, la rehabilitación de viviendas, la política de suelo y la ordenación del territorio y urbanística, la formación y capacitación de recursos humanos, el fortalecimiento institucional, el medio ambiente y la cultura), adaptándolas a las necesidades actuales de los países socios.

Países de Cooperación de determinados agentes, especialmente las ONGDs: Aquellos en los que la cooperación andaluza cuenta con una importante presencia de agentes andaluces no gubernamentales de cooperación: Bolivia, Ecuador, Perú y Población Saharai.

Países de Cooperación incipiente: Aquellos países con los que se ha trabajado en menor medida y donde apenas hay presencia de agentes andaluces de cooperación: Burkina-Faso, Guinea Bissau, Mozambique, Paraguay, República Democrática del Congo, Senegal y Togo. El principal objetivo será sentar las bases para la cooperación y asegurar la participación de los agentes andaluces.

Además de estos países, durante el 2009 se seguirá con el apoyo a otros en los que hay presencia de agentes andaluces de cooperación: Brasil, Chile, México y Uruguay, además de Haití, Burundi, Guinea Ecuatorial, Ruanda y Uganda.

Para la mayoría de estos países durante el año 2009 se aprobará un Programa Operativo (POPP), que será elaborado en función del cumplimiento de los criterios de calidad definidos a partir de los objetivos, principios y prioridades establecidos en el PACODE, y que sientan las bases del modelo de cooperación andaluza.

De esta forma, y en el marco de los respectivos POPP, se programarán medidas y actuaciones por país que integrarán las prioridades sectoriales mencionadas y las prioridades horizontales establecidas en el PACODE, teniendo como base la participación, la concertación, el consenso y la complementariedad entre los agentes de desarrollo andaluces y, sobre todo, estableciendo plataformas para la asociación estable con los agentes locales que garanticen la apropiación de los procesos de desarrollo a poner en marcha y el alineamiento con sus necesidades y prioridades fundamentales.

Además, en la elaboración de los Programas Operativos de cada país se tendrá en cuenta, junto al enfoque de planificación bilateral, la posible confluencia de otros marcos de planificación geográfica, como pueden ser el enfoque regional, el enfoque continental o la cooperación sur-sur, que incorporarán propuestas concretas de desarrollo que habrán de ser coherentes y complementarias a las incluidas en los POPP.

Enfoque regional: Integración centroamericana y actuaciones sectoriales regionales (POCER y POSES).

De conformidad con lo previsto en el PACODE, la cooperación andaluza apoyará, en el año 2009, además de la cooperación bilateral, los procesos de integración regional que se están produciendo en algunas de las áreas geográficas prioritarias (el Sistema de Integración Centroamericana) y actuaciones sectoriales vinculadas a organismos multilaterales de ámbito regional (la Organización Panamericana de la Salud).

Programa Operativo con Enfoque Regional para el Sistema de la Integración Centroamericana (POCER SICA).

En octubre de 2005, y en desarrollo del Memorandum firmado en febrero de ese mismo año por la Junta de Andalucía con la Secretaría General del SICA en Tegucigalpa, se acordó poner en marcha un Programa Operativo Regional con el SICA con el objetivo de contribuir a la consolidación del proceso de integración centroamericana mediante el fomento y la sensibilización de la idea centroamericana, apoyando específicamente

el desarrollo de nuevas políticas del SICA con especial incidencia en la ciudadanía y en el ámbito social. Posteriormente, en febrero de 2008, se decide dar continuidad a esta estrategia que se desarrollará mediante las medidas contempladas en los 6 ejes prioritarios definidos en el Memorandum en dos vertientes: la relación bilateral con los países, para lo que se velará por incluir medidas coherentes con las propuestas en el POCER SICA en los respectivos Programas Operativos de los países integrantes del SICA. Estas medidas, agrupadas en los seis ejes propuestos en el Memorando son las siguientes:

- Fomento de la conciencia regional centroamericana. Para ello, el POCER SICA desarrollará actuaciones relacionadas con la elaboración de estudios e investigaciones sobre las ventajas del proceso de integración centroamericana, la elaboración de un programa de información y divulgación del proceso de integración y el diseño de un programa de formación en materia de integración.

- Mujer. En Centroamérica se han logrado avances importantes en el proceso progresivo de inclusión de la perspectiva de género. No obstante, las brechas de género continúan constituyendo serias limitaciones para el ejercicio de ciudadanía y la participación plena de las mujeres en el proceso de desarrollo. Revertir esa situación es uno de los objetivos del POCER formulado en términos de contribución a la consolidación de los procesos de integración desde una perspectiva de género para impulsar la igualdad y equidad de las mujeres en el contexto socioeconómico, cultural y político de la región centroamericana.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Elaboración de la «Carta de los Derechos de la Mujer Centroamericana».
- Medida 2: Empoderamiento de la Mujer para que pueda tener una mayor representación y participación en los distintos espacios sociales, políticos y culturales.
- Medida 3: Autonomía económica mediante un salario digno, acceso al empleo y a los medios jurídicos, que aseguren la sostenibilidad de su esfuerzo.
- Medida 4: Acceso de las niñas y las mujeres a los sistemas educativos nacionales en los diferentes niveles y en condiciones de equidad.
- Medida 5: Lucha contra la violencia de género promoviendo el diseño de programas dirigidos a mejorar la atención, detección y respuesta policial, judicial, social y sanitaria en los casos de violencia de género.
- Medida 6: Sensibilización en valores y actitudes en pro de la igualdad de oportunidades.

- Infancia y juventud. La pobreza en los países de la región centroamericana afecta aún más a la infancia y la juventud, de tal manera que no permite que sus condiciones de vida sean mejores en la etapa adulta, afectando en mayor medida a la población que vive en situación de riesgo social. Por ello, la cooperación andaluza en este enfoque regional se plantea promover la intervención en áreas tales como delincuencia infantil y juvenil, educación y formación, explotación sexual, trabajo infantil, salud infantil y juvenil o migración infantil.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Sensibilización e información a la población de la importancia que tiene la educación, la salud y el bienestar de los niños-niñas y adoles-

centes, mediante campañas que muestren la situación actual y el compromiso de una actuación eficaz.

- Medida 2: Definición de un programa de acción conjunta a nivel centroamericano que ataje la exclusión social, las violaciones, la delincuencia y la discapacidad, incluyendo la capacitación profesional para que los jóvenes puedan acceder a su inserción social y al establecimiento de un programa de becas.
- Medida 3: Programa de Formación de Formadores que capacite al personal técnico y personal responsable de las políticas de infancia y juventud en el tratamiento integral de las actuaciones que se deben realizar en el marco de dichas políticas.

- Desarrollo Rural. Las zonas rurales de Centroamérica necesitan de una planificación, un fortalecimiento de sus estructuras organizativas y de gestión, así como promover la concienciación y la sensibilización de los actores implicados en el desarrollo rural. Mediante este eje se pretende contribuir a la definición e implantación de una política centroamericana de desarrollo rural que promueva la modernización de la agricultura, ponga en valor los recursos naturales, el patrimonio histórico y cultural, el turismo y la artesanía y facilite la búsqueda de alternativas al sector primario tradicional.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las medidas previstas en el Memorandum de Entendimiento para este eje:

- Medida 1: Fortalecimiento de las estructuras administrativas y de gestión del desarrollo rural en los distintos países centroamericanos.
- Medida 2: Mejora de la producción y de la comercialización agrícola, ganadera y pesquera.
- Medida 3: Conservación y puesta en valor de los recursos.
- Medida 4: Diversificación económica.
- Medida 5: Integración y cohesión social.

- Municipalismo. La descentralización y el desarrollo local viven hoy en día uno de los momentos de mayor dinamismo. El SICA debe incorporar a los territorios en el proceso de integración regional, ya que su participación activa podrá desencadenar procesos de desarrollo. El objetivo es, pues, impulsar el proceso de integración política centroamericana incorporando, desde lo local, nuevas temáticas y actores en la agenda regional.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las diferentes medidas previstas en el Memorando de Entendimiento para este eje y que son las siguientes:

- Medida 1: Promoción del desarrollo local y de la descentralización democrática como factores estratégicos de la integración centroamericana.
- Medida 2: Formación de un nuevo liderazgo local capaz de articular el desarrollo local, la descentralización del Estado y participación ciudadana en la integración centroamericana.
- Medida 3: Profundizar en el conocimiento de la región centroamericana y el papel del desarrollo local y la descentralización en el proceso de integración.

- Pueblos indígenas y grupos étnicos. El objetivo general de este eje es contribuir a la mejora de las condiciones de vida, buscando fortalecer la dignidad integral a la que tienen derecho las personas y promoviendo el desarrollo humano, socio-económico y cultural sostenible, con fundamento en el respeto a la diversidad étnica y cultural, social y de género, con-

tribuyendo así a la consolidación del proceso de integración centroamericana, mediante el fomento de la sensibilización.

Durante el año 2009 la AACID comenzará a trabajar junto con el SICA en la ejecución de las medidas previstas en el Memorándum de Entendimiento para este eje:

- Medida 1: Empoderamiento y promoción de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y étnicos en los procesos de decisión.
- Medida 2: Reforzamiento de las capacidades y de las señas de identidad de los pueblos indígenas y étnicos en los procesos de decisión.
- Medida 3: Fomento del asociacionismo de los pueblos indígenas y grupos étnicos centroamericanos.
- Medida 4: Sensibilización de la población centroamericana sobre el aporte de los pueblos indígenas y étnicos al desarrollo centroamericano.
- Medida 5: Fortalecimiento y divulgación de la cultura indígena y étnica, vinculada al desarrollo económico y social de sus poblaciones.

Fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública).

Dos son los referentes internacionales principales en materia de salud, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho de toda persona a la salud, y la Declaración sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establece como objetivos «reducir la mortalidad infantil» (objetivo 4), «mejorar la salud materna» (objetivo 5), y «combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades» (objetivo 6).

Además, el PACODE parte del concepto de la atención primaria de salud recogido en el punto VII de la Declaración Alma-Atta, en el sentido de abordar la educación sobre los problemas sanitarios más prevalentes, y los métodos para prevenirlos y controlarlos; asegurar el suministro de alimentación y de correcta nutrición; tener un adecuado suministro de agua potable y saneamiento básico; promover la asistencia materno-infantil, incluyendo la planificación familiar; inmunizar a la población contra las principales enfermedades infecciosas y prevenir y controlar las enfermedades endémicas locales.

Asimismo, el Plan incluye el concepto de Atención Primaria de Salud que recoge el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 en El Cairo, que incorpora la salud sexual y reproductiva y las garantías de los derechos de las mujeres, los hombres y la población adolescente a una buena salud sexual y reproductiva.

La cooperación andaluza tiene una amplia trayectoria en el ámbito de la salud lo que permitirá contribuir al logro de estos objetivos, pues ésta es una de las líneas sectoriales clásicas de las iniciativas de cooperación desarrolladas por nuestra Administración y por los demás agentes de cooperación andaluces.

Concretamente, para el PACA 2009, la cooperación andaluza sectorial regional considera como marco de actuación el «Memorando de Entendimiento» acordado entre la Junta de Andalucía y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) para el período 2008-2011, continuación del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y OPS/OMS en 1992, así como de los Memorandos de Entendimiento de 1997 y 2002.

El Plan Estratégico 2008-2012 de la OPS/OMS, como instrumento de planificación de referencia, aprobado por los países de la Región, se orienta a las estrategias de Salud para Todos y al logro de los Objetivos del Milenio. Para el año 2009, en el marco del Acuerdo suscrito se ha contemplado el desarrollo de un conjunto de líneas de trabajo y medidas prioritarias:

- Asistencia técnica, intercambio de experiencias y formación de recursos humanos en materia de gestión pública de salud con enfoque descentralizado.

- Apoyo a programas de especialización de profesionales sanitarios.

- Apoyo a programas de formación de operadores de salud, concretamente el apoyo al diseño de un Master Iberoamericano en Salud Pública.

- Apoyo a los gobiernos de los países en desarrollo para mejorar su capacidad institucional.

- Apoyar el desempeño de la Secretaría Técnica de la Red Iberoamericana Ministerial de Investigación y Aprendizaje en Salud Pública.

- Apoyo a programas de salud mental.

El área geográfica de actuación se circunscribirá a los países miembros de la Organización Panamericana de Salud.

Enfoque continental.

Las Cumbres Iberoamericanas y las Cumbres de la Unión Africana están adoptando resoluciones que inciden en el hecho de abordar conjuntamente cuestiones que afectan a sus respectivas poblaciones y que están íntimamente relacionadas con las prioridades sectoriales contenidas en el PACODE. De ahí que el enfoque continental geográfico se centre en el apoyo sectorial a intervenciones que tengan incidencia en el conjunto del continente iberoamericano y africano.

El respeto de los derechos humanos adquiere particular importancia en determinadas personas y grupos sociales que padecen una exclusión de la red social, que no pueden acceder a los recursos y oportunidades existentes en el entorno que les rodea y están expuestos a una gran vulnerabilidad. Entre tales grupos se encuentran, además de las mujeres sin recursos, la infancia, la población indígena, la población desplazada y retornada y las personas con discapacidad, la juventud (entre 15 y 24 años) en situaciones de riesgo.

Por ello, para el año 2009 se tomará como referencia la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (que entró en vigor el 23 de mayo de 2008), en la que España se constituye como uno de los países signatarios, y la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (octubre de 2008), que ha focalizado su atención en «Juventud y Desarrollo», emanando de esta cumbre la Declaración de San Salvador sobre «Juventud y Desarrollo» en la que se acuerdan 41 puntos para implementar actuaciones que promuevan atender las necesidades de la juventud y de la que se organizó una reunión preparatoria en Sevilla en el mes de septiembre (25 y 26).

Estos dos grandes hitos acontecidos durante el 2008 sientan las bases para que la política de cooperación de Andalucía adopte como enfoque continental la defensa de los intereses de la juventud como principio orientador en sus actuaciones sectoriales en Iberoamérica, contemplada en el PACODE en el marco de la Línea Prioritaria 3, dedicada a fomentar el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías).

La Convención reconoce a los jóvenes como sujetos de derechos (civiles y políticos, económicos, sociales y culturales), como actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que se configuran en la misma.

Por su parte, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adopta como aspecto prioritario el avance en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

En el marco de esta Convención, la AACID va a trabajar durante el año 2009 con la Secretaría General Iberoamericana

(SEGIB) para definir las intervenciones de incidencia en todo el continente iberoamericano que en materia de juventud se pondrán en marcha en el ejercicio 2010.

Cooperación Sur-Sur.

Como ya se refleja en el PACODE, una de las grandes potencialidades de este tipo de iniciativas que van más allá de la clásica cooperación Norte-Sur, es que contribuyen a crear un proceso de responsabilidad compartida y de solidaridad entre los países en desarrollo, permitiendo a los países receptores beneficiarse de las potencialidades, el conocimiento y la experiencia de otros países. Cuando una iniciativa para el desarrollo atiende las necesidades y prioridades propias del Sur, en lugar de las «necesidades y prioridades» prescritas por otros, se garantizan en mayor medida la apropiación y el compromiso de los países del Sur.

De ahí que la cooperación andaluza haya apostado por este enfoque geográfico, en el que se concentrarán las actuaciones en aquellos sectores en los que es posible aprovechar las ventajas comparativas y la experiencia adquirida por determinados países para realizar intervenciones en vecinos que tienen un menor índice de desarrollo.

En definitiva, se trata de favorecer las relaciones de cooperación entre países para abordar conjuntamente estrategias de desarrollo, reduciendo los costes que implica aunar los esfuerzos de las distintas partes implicadas. Durante el año 2009 la AACID va a trabajar en el diseño de iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular contando para ello con países de referencia para otros países en sus zonas geográficas respectivas tales como Marruecos y Cuba y en sectores como la salud pública y la cultura.

Previsiones presupuestarias por países prioritarios.

Las previsiones presupuestarias destinadas a los países prioritarios son las que aparecen recogidas en la siguiente tabla.

Bolivia	4.933.394,16
Costa Rica	815.778,17
Cuba	5.710.447,15
Ecuador	3.375.302,41
El Salvador	4.894.668,99
Guatemala	7.342.003,48
Honduras	4.078.890,82
Nicaragua	6.526.225,31
Panamá	815.778,17
Perú	5.710.447,15
República Dominicana	1.631.556,33
Paraguay	3.799.049,78
Marruecos	9.513.002,83
Mauritania	2.447.334,49
Territorios Palestinos	3.182.156,39
Mali	5.710.447,15
Senegal	2.128.768,26
Guinea Bissau	1.631.556,33
Burkina Faso	2.128.768,26
Togo	1.631.556,33
República del Congo	2.128.768,26
Mozambique	2.447.334,49
SICA	2.625.980,20
Magreb	815.778,17

Región Andina	815.778,17
Transfronteriza	815.778,17
Sectorial en África Subsahariana	1.312.990,10
Sectorial en Iberoamérica	1.312.990,10
Total	90.282.529,62

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza.

Junto a las intervenciones de desarrollo, desde la Junta de Andalucía se ha apoyado a poblaciones vulnerables en situaciones de desastres derivadas de conflictos civiles o catástrofes naturales mediante intervenciones de Acción Humanitaria ejecutadas por la propia Administración andaluza, por las ONGDs andaluzas y por organizaciones internacionales que tenían infraestructura en la zona de incidencia del desastre y capacidad para intervenir en emergencia.

A la consolidación de la Acción Humanitaria andaluza se ha destinado el objetivo específico 2 del PACODE, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, haber diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.

En 2009 se afianzarán las bases para alcanzar el resultado esperado, y para ello y en aras de una mayor coordinación y armonización, se considerarán las directrices emanadas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) y de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), así como la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española. En este sentido, la cooperación andaluza tomará como referencia el cumplimiento de los Principios de Buena Donación Humanitaria (2003), que establece 23 principios orientadores de la Acción Humanitaria¹.

Para la consecución de este objetivo se han incluido en el PACODE medidas encuadradas en dos líneas prioritarias de actuación. Las acciones concretas a poner en marcha durante 2009 en el marco de estas dos líneas prioritarias se presentan a continuación.

Línea Prioritaria 1: Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.

Los objetivos perseguidos con las actuaciones encuadradas en esta Línea Prioritaria están relacionados con el diseño de un modelo de Acción Humanitaria, adaptado a la realidad andaluza y a las exigencias de este ámbito de la cooperación. Para ello se incluyen las siguientes medidas:

- Creación de un Departamento de Acción Humanitaria en la AACID. La AACID, asumiendo los objetivos sobre AH enunciados en el PACODE, se ha dotado de un Departamento de Acción Humanitaria, dentro de su Unidad Técnica, que tiene como principal objetivo la articulación del modelo andaluz de Acción Humanitaria, al tiempo que actuará de garante de su correcta integración en la política andaluza de cooperación para el desarrollo, contribuyendo al fortalecimiento institucional como medio para aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de catástrofes naturales y bélicas.

¹ Estos principios fueron aprobados en Estocolmo el 17 de junio de 2003 por Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Finlandia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza. <<http://goodhumanitarianandonorship.org/>>, y han sido firmados por España.

- Elaboración de un Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH). El modelo de Acción Humanitaria que la cooperación andaluza tiene como objetivo desarrollar se trasladará a un documento programático específico, el Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH), que se alineará con las directrices de la iniciativa de Buena Donación Humanitaria, avanzando hacia una respuesta humanitaria eficaz, eficiente, transparente, basada en las necesidades y derechos de los destinatarios, responsable ante ellos y comprometida con la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de los actores. El POAH será el marco de actuación de la AACID en la Acción Humanitaria, teniendo como principales objetivos:

- Integrar la AH como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
- Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de AH adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.
- Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la AH de la cooperación andaluza.

Como elemento fundamental de la planificación, el POAH contemplará un sistema de seguimiento y evaluación desde el inicio, definiendo para ello procedimientos específicos para la acción humanitaria, armonizados con el resto de actores nacionales e internacionales (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Oficina Humanitaria de la Comisión Europea y el sistema de estadísticas del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y el de Naciones Unidas). En definitiva, se trata de promover acciones tendentes a mejorar la planificación, seguimiento y evaluación de la AH.

- Ejecución y apoyo intervenciones en las diferentes fases de la AH. En el año 2009 se abordarán intervenciones en las diferentes fases de la Acción Humanitaria, partiendo de la apuesta por la universalidad de las actuaciones, dentro de las capacidades de los distintos agentes de cooperación de Andalucía y articulando actuaciones integrales en la prevención, emergencias y rehabilitación. Estas intervenciones son las siguientes:

- Medidas de carácter preventivo. Conscientes de la importancia de trabajar en la prevención y gestión de riesgos, se pondrán en marcha durante 2009 medidas tendentes a actuar sobre las causas de los desastres, para evitar o reducir las consecuencias que los riesgos pueden tener en una población determinada, sean conflictos o catástrofes naturales. Para asumir este importante reto se incorporarán medidas de prevención en los Programas Operativos por País Prioritario (POPP) de aquellos países en los que actúa la cooperación andaluza. Fundamentalmente, la AACID apoyará, en este ámbito, a las administraciones de países de Centroamérica.
- Respuesta ante el desastre o ante situaciones de crisis crónicas o de larga duración. Las respuestas de acción humanitaria ante un desastre requieren de la cooperación andaluza un esfuerzo en la sistematización y coordinación, para garantizar una actuación rápida y efectiva. En este sentido, las acciones a desarrollar se concentrarán en aliviar el sufrimiento de la población, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos y defender su dignidad. En coherencia con el principio de concentración de la ayuda, y considerando la experiencia previa de

la cooperación andaluza, serán los Territorios Palestinos y la Población Saharaui los que sigan acaparando una atención especial en este epígrafe. Y se comenzará a diseñar, en colaboración con las ONGDs, intervenciones de estas características en países de África Subsahariana, así como en otros que se consideren necesarios.

- Rehabilitación y reconstrucción. El objetivo es restablecer, tras un desastre, el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva, reparar los daños materiales y sentar las bases para un desarrollo sostenible, actuando especialmente sobre la reconstrucción del tejido social, donde aspectos tales como la defensa y protección de los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y las niñas o la promoción de liderazgos y fortalecimiento de organizaciones sociales tengan un papel central. La cooperación andaluza asume que una eficaz intervención para paliar las consecuencias de un desastre pasa por impulsar las capacidades de generación de desarrollo, recuperando las bases que lo permitan. Por ello, serán especialmente importantes las actuaciones en habitabilidad, que permitan una reconstrucción de las infraestructuras básicas y de viviendas que aseguren una dignidad mínima en las condiciones de vida del país tras el desastre o crisis.

La ejecución y apoyo de estas actuaciones se hará considerando la mayor vulnerabilidad de la mujer en situaciones de crisis y concentrando los recursos en aquellos países en los que se ejecuten intervenciones de desarrollo.

- Identificación de las capacidades de los agentes de cooperación andaluces para intervenir en las distintas fases de la Acción Humanitaria. Dado que no todos los agentes de cooperación pueden intervenir en emergencia o reconstrucción, en rehabilitación o en crisis permanentes, la AACID considera necesario, para garantizar la articulación del modelo de cooperación para la acción humanitaria de Andalucía, identificar cómo y cuándo pueden participar los agentes de la cooperación andaluza en las actividades de la acción humanitaria.

Para ello, durante 2009 se va a definir, en línea con lo establecido en el PACODE, un Sistema de Calificación de Capacidades, que establecerá los criterios que permitirán identificar, clasificar y certificar las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza en las distintas fases de la acción humanitaria. Entre estos criterios se encuentran, tal y como se recoge en el PACODE, el conocimiento de la zona de intervención, la presencia previa en la zona con estructura propia, y la experiencia anterior en acciones humanitarias similares, y se tomarán como referencia aquellas iniciativas nacionales e internacionales que estén en desarrollo.

Este Sistema de Calificación de Capacidades tendrá como consecuencia la elaboración de un Catálogo de agentes andaluces de cooperación para Acción Humanitaria, agrupados en función de la fase y las zonas en las que puedan intervenir. Este Catálogo se integrará en el Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía.

- Definición y ejecución de procedimientos específicos de financiación de las acciones humanitarias. A partir del marco que dote el POAH y de los trabajos realizados para la identificación de las capacidades de los agentes de cooperación andaluces, la AACID estará en disposición de establecer un procedimiento estandarizado para el acceso a la financiación de actividades de las distintas fases de la AH por parte de los agentes de cooperación.

Por tanto, en el año 2009 la AACID diseñará los instrumentos de apoyo y los procedimientos en función de la fase

de acción humanitaria de que se trate: financiación y procedimientos específicos para la fase previa al desastre; para la fase de respuesta ante el desastre y ante crisis permanentes y para la fase de rehabilitación y reconstrucción.

Los objetivos de estas modalidades específicas son: mejorar la eficiencia de la acción humanitaria; mejorar la capacidad de respuesta en la gestión de la acción humanitaria y adecuar los procedimientos de financiación a las diversas necesidades de la acción humanitaria.

Para reforzar la agilidad de las intervenciones, la AACID trabajará en la definición de instrumentos económicos que garanticen la inmediatez, la eficacia y el impacto de la acción humanitaria ante situaciones repentinas de desastres o crisis.

- Creación de un sistema de información a la sociedad andaluza sobre la Acción Humanitaria. El PACODE establece, en línea con las Directrices sobre la realización de actividades de visibilidad, información y comunicación en el ámbito de la ayuda humanitaria de la Comisión Europea, que la sociedad andaluza deberá ser informada, por un lado, sobre la situación de vulnerabilidad que sufre la población afectada por desastres y, por otro, de las medidas que la administración autonómica y demás agentes de cooperación andaluces adopten para contribuir a paliarla.

La necesidad de una comunicación eficaz nace de la obligación de ser transparentes; e informar a la sociedad civil sobre el desarrollo de la acción humanitaria andaluza, acercando a la ciudadanía a las actuaciones desarrolladas por la AACID en esta materia.

En el año 2009 la AACID trabajará en el diseño del sistema de información sobre la AH, analizando las estrategias de comunicación en dos vertientes:

- Estrategia de comunicación de la situación de vulnerabilidad que sufre la población afectada por desastres.
- Estrategia de comunicación de las medidas adoptadas por la AACID en materia de AH.

- Adopción, de forma conjunta con el resto de agentes andaluces de cooperación, de un Código de Conducta de Acción Humanitaria.

La AACID se alineará con los conjuntos de principios establecidos con carácter internacional y avalados por las agencias internacionales que intervienen en crisis humanitarias. El respeto de estos principios se garantizará desde el apoyo que la AACID ofrezca a los distintos agentes de la cooperación andaluza para cumplir esos códigos.

En 2009 la AH andaluza trabajará en la adopción de un Código de Conducta que fomente el cumplimiento de las normas y garantías establecidas en el Manual del proyecto «Esfera-Carta Humanitaria y Normas Mínimas de respuesta en casos de desastre». Este Manual establece las normas mínimas, indicadores y notas de orientación para su uso en las emergencias humanitarias.

La piedra angular de esta guía es la Carta Humanitaria, que se basa en los principios y disposiciones del derecho internacional humanitario, la legislación internacional sobre derechos humanos, el derecho sobre refugiados y el Código de Conducta Relativo al Socorro en Casos de Desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONGDs). La Carta enuncia los principios centrales por los que se rige la acción humanitaria y reafirma el derecho de las poblaciones afectadas por los desastres, sean naturales o causados por el hombre (incluidos los conflictos armados), a recibir protección y asistencia. También reafirma el derecho de las personas afectadas por los desastres a vivir con dignidad.

Por otro lado, la cooperación andaluza también se adherirá a la iniciativa de la Buena Donación Humanitaria (2003). Esta surge a iniciativa del Gobierno de Suecia y está dirigida a mejorar la rendición de cuentas de los donantes y asegurar

que la ayuda humanitaria sea eficaz y se ajuste a los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Los representantes de los gobiernos donantes asistentes, la Comisión Europea, la OCDE, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, ONGDs y representantes académicos, acordaron una serie de principios con el fin de guiar la asignación de recursos oficiales de carácter humanitario.

En definitiva, la acción humanitaria gestionada desde la AACID contará con un Código de Conducta, que deberán suscribir los agentes de la cooperación andaluza cuando reciban financiación por parte de la AACID. La Agencia llevará a cabo el seguimiento de su cumplimiento.

Línea Prioritaria 2: Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria.

Además de la identificación del papel de los agentes andaluces de cooperación en cada una de las fases de la acción humanitaria, realizada en el marco de la medida tendente a identificar las capacidades de estos agentes, durante el año 2009 se pondrán en marcha las siguientes medidas:

- Creación del Grupo de Trabajo Operativo de Acción Humanitaria en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID). A comienzos del año 2009, se va definir el perfil de los integrantes en este grupo y acotar las funciones que asumirá durante el período de vigencia del PACODE.

Se establecerá el proceso necesario para conformar este Grupo, que funcionará a modo de comité de emergencias, que facilite la movilización de recursos humanos, materiales y económicos con el fin de posicionarlos en la zona de actuación. El objetivo es agilizar la capacidad de respuesta de los actores andaluces en los diferentes ámbitos del trabajo humanitario que realicen. Así, este Grupo se coordinará con el comité organizado a nivel central por la cooperación española con el que actualmente se coordinan las actividades y el apoyo prestado por el resto de administraciones. Tendrá, pues, como principales responsabilidades, la coordinación y la interlocución con todos los agentes andaluces implicados en la acción humanitaria. Para las intervenciones humanitarias en Iberoamérica, en el año 2009 se analizarán las posibilidades de una complementariedad con el Centro Logístico Humanitario creado en 2007 por la cooperación española en Panamá.

- Definición de mecanismos de coordinación con la AECID y las Oficinas Técnicas de Cooperación para la definición de las intervenciones en la fase de emergencia y reconstrucción. Durante el año 2009 se revisará el contenido de los Convenios Marco de Colaboración existentes con la AECID desde el año 1997 (siendo el último del año 2006) y se incorporarán medidas específicas para la acción humanitaria que hasta la fecha no se han recogido.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza.

La LACID recoge en su artículo 3, como uno de los objetivos básicos de la cooperación, la necesidad de sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales.

En coherencia con lo promulgado en la LACID, en la Junta de Andalucía se ha apostado desde el principio por apoyar las iniciativas destinadas a la educación para el desarrollo, fundamentalmente, a través de la financiación de proyectos a las ONGDs, que son agentes que han dinamizado la solidaridad en Andalucía con los países menos desarrollados, haciendo un importante esfuerzo por consolidarse como promotores del desarrollo de otros países y en la vanguardia de la educación para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Además, la Coordinadora Andaluza de ONGDs ha presentado al Gobierno andaluz y a los grupos políticos con represen-

tación parlamentaria unos compromisos por la solidaridad que se han reflejado en los Pactos Andaluces por la Solidaridad, suscritos en 1998 y 2004. El PACODE recoge gran parte de las propuestas de la Coordinadora.

En línea con lo anterior, el objetivo específico 3 del PACODE hace referencia al fortalecimiento de la educación para el desarrollo (ED) de la población andaluza, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, haber «diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo».

Para conseguir este objetivo, en el PACODE se propone trabajar en torno a lo siguiente:

- Facilitar una comprensión global de las cuestiones de desarrollo y de los mecanismos que generan las desigualdades mundiales.
- Facilitar la comprensión de la interdependencia entre las sociedades de las diferentes regiones del mundo.
- Facilitar la adquisición de una visión constante y crítica sobre la realidad, tanto a escala local, como global.
- Promover el diálogo entre los ciudadanos a través de la interculturalidad basada en la igualdad, el respeto a la diversidad y el respeto mutuo.
- Promover los valores, comportamientos y aptitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.
- Potenciar la capacidad de los ciudadanos a movilizarse y comprometerse en acciones colectivas de solidaridad.
- Promover la creación de redes estables entre los agentes de cooperación y entre estos y la sociedad andaluza.
- Promover una cultura de la responsabilidad en los intercambios económicos conforme a los principios del comercio justo y el consumo responsable.

En definitiva, se trata de poner en marcha un conjunto de medidas y actuaciones tendentes a fomentar la coordinación y complementariedad entre los distintos agentes de cooperación con la intención de promover, de forma conjunta, el diálogo entre la ciudadanía basado en la igualdad, el respeto mutuo y por la diversidad facilitando la generación de valores favorables a la cooperación, la paz, la justicia, los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.

Las actuaciones a desarrollar son las que se detallan a continuación:

- Creación de un Departamento de Educación para el Desarrollo en la AACID.

La AACID, asumiendo los objetivos enunciados sobre educación para el desarrollo en el PACODE, ha creado un Departamento de Educación para el Desarrollo. Este Departamento tiene como principal objetivo la articulación del modelo andaluz de ED.

- Elaboración de un Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED).

Este modelo se recogerá en el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED), actualmente en proceso de elaboración, que será el marco de actuación de la AACID en la educación para el desarrollo, teniendo como principales objetivos:

- Integrar la educación para el desarrollo como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluza.
- Establecer las bases y principios de un modelo andaluz de educación para el desarrollo adaptado a las características de la cooperación andaluza.
- Diseñar mecanismos de coordinación de las actuaciones de la educación para el desarrollo de la cooperación andaluza.

El POED estará presidido por los principios de coherencia y coordinación entre las distintas Consejerías de la Junta de

Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de todos los agentes de la cooperación andaluza y de la sociedad andaluza, incluyendo a los medios de comunicación.

Como elemento fundamental de la planificación, el POED contemplará un sistema de seguimiento y evaluación desde el inicio, definiendo para ello procedimientos específicos para la educación para el desarrollo, armonizados con el resto de actores. Este sistema tendrá en cuenta las peculiaridades de campos tan diversos dentro de la ED (sensibilización, incidencia, procesos educativos), así como de los actores tan variados que participan en la misma.

Línea Prioritaria 1: Intervención en procesos educativos.

Durante el año 2009, además de continuar con el apoyo a las intervenciones de educación para el desarrollo y sensibilización que ejecutan los distintos agentes de cooperación andaluces, se realizará un esfuerzo, en línea con lo establecido en el PACODE, por consolidar la presencia de la educación para el desarrollo en la educación reglada y no reglada y en la realización de actuaciones de sensibilización coordinadas con el resto de agentes de cooperación y con los medios de comunicación.

- Firma de Convenios de Colaboración con las Consejerías de Educación (educación primaria y secundaria) y de Innovación, Ciencia y Empresa (educación superior), así como con el resto de entidades públicas que tengan relación con la materia.

La participación activa de la comunidad educativa es esencial para implementar la educación para el desarrollo en nuestra región. Por ello, en 2009 se procederá a la firma de sendos Convenios de colaboración con las Consejerías competentes en la Administración de la Junta de Andalucía en los diversos niveles educativos.

Estos Convenios serán el marco de actuación para el desarrollo de iniciativas conjuntas de promoción de actividades de educación para el desarrollo en procesos educativos, y al amparo de los mismos se pondrán en marcha las siguientes líneas de trabajo:

- Potenciación de la participación de la comunidad educativa en la educación para el desarrollo, estimulando el interés y el compromiso por un mundo más solidario y más justo.
- Diseño, promoción y adaptación de metodologías y herramientas de evaluación que respondan a los objetivos de la educación para el desarrollo.
- Formación de los agentes educativos en educación para el desarrollo. La cooperación andaluza trabajará en 2009 por la inclusión de materias de ED en los Programas de Formación del Profesorado andaluz.
- Profesionalización de los agentes educativos de educación para el desarrollo. El objetivo es mejorar la formación de educadores para la ED.

Estas líneas de trabajo se desarrollarán mediante la coordinación con aquellas ya existentes y bajo la participación y la corresponsabilidad entre las administraciones regionales competentes (Consejería de Educación y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y las ONGDs y otros agentes especializados en educación para el desarrollo.

- Creación de redes e intercambio de experiencias, recursos materiales, recursos didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la educación para el desarrollo.

Durante 2009 se iniciará la creación de redes y el intercambio de experiencias con el objetivo de fortalecer nuestro sistema de educación para el desarrollo, aprovechando las iniciativas más relevantes que ya estén en curso o iniciando nuevas actividades para el intercambio de conocimientos en la materia.

Durante 2009, la AACID comenzará la elaboración de un espacio virtual de encuentro donde se puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre herramientas educativas para la educación para el desarrollo. También se iniciará el diseño de un catálogo de los mejores recursos didácticos de aquellos agentes con experiencia en estos aspectos, que tendrá como destinatarios principales al conjunto de entidades y profesionales que colaboran con la Junta de Andalucía en el desarrollo de intervenciones de fomento de la ED.

Línea Prioritaria 2: Sensibilización.

Andalucía, tal y como refleja el PACODE, es un pueblo solidario, pero es necesario desarrollar actuaciones para que este compromiso sea perdurable y cada vez más participativo. Así, se debe fomentar en Andalucía una cultura de la solidaridad y del compromiso con la situación de pobreza que padece gran parte de la población mundial.

Durante 2009 la AACID impulsará la sensibilización de los andaluces hacia la cooperación para el desarrollo, promoviendo actuaciones que multipliquen el eco de los mensajes principales de solidaridad y compromiso. En este sentido, los medios de comunicación jugarán un papel primordial en cualquier estrategia de sensibilización que se adopte desde la cooperación andaluza.

- Realización de una campaña de sensibilización sobre solidaridad y compromiso del pueblo andaluz con la erradicación de la pobreza en el mundo.

Durante el año 2009 se pondrá en marcha, trabajando conjuntamente con los agentes de la cooperación andaluza, el trabajo de diseño y realización de una campaña de sensibilización sobre la solidaridad y el compromiso, recogida en el PACODE. En dicha campaña se implicará a los medios de comunicación de la Comunidad Autónoma, promoviendo las iniciativas de comunicación y sensibilización.

La temática de la campaña, que podrá concretarse en el lanzamiento de varios productos orientados a la sensibilización y difusión, se elegirá en función de las actuaciones a desarrollar en el conjunto del PACA 2009.

- Desarrollo de actuaciones con los medios de comunicación.

Durante el año 2009, y en aras del impulso de espacios de debate, de intercambio y de comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación, al tiempo que se busca una mayor implicación de los medios en la cooperación internacional, se prevé la realización de estas dos actuaciones:

- Seminario de reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Curso de especialización sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo dirigido a los medios de comunicación andaluces con el objetivo de formar especialistas que conozcan con profundidad los objetivos y principios, la organización, los procesos y demás elementos que componen de la cooperación internacional para el desarrollo.

- Potenciar la Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de la cooperación.

La AACID promoverá un Foro de Debate, o la inclusión de estos aspectos en foros ya existentes, para el diálogo sobre la cooperación y su papel en la Responsabilidad Social Empresarial entre la Administración, las ONGDs y las asociaciones empresariales.

- Realización de campañas institucionales para visualizar las acciones de educación para el desarrollo.

Complementando la Línea Prioritaria 1 de este objetivo, entre las actividades de sensibilización se llevarán a cabo durante 2009 campañas institucionales para informar a la ciuda-

dania sobre los avances que se desarrollen en las acciones de educación para el desarrollo.

Línea Prioritaria 3: Cultura de Paz.

La cooperación andaluza durante el año 2009 continuará las intervenciones desarrolladas en Andalucía Cultura de Paz.

- Promoción de la imagen «Andalucía como tierra de encuentros de civilizaciones y culturas».

El PACODE expresa que la cultura de la paz la forman todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos, y creencias que acaban conformando la paz. Además de las iniciativas desarrolladas por las ONGDs y la sociedad civil en esta línea, diversas organizaciones pertenecientes a la Administración autonómica continuarán durante 2009 sus actividades de promoción de la cultura de paz, mediante iniciativas de diversa índole: cultural, artística, de sensibilización, de formación, etc., centradas en la búsqueda de espacios comunes de expresión entre civilizaciones:

- La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, con la promoción de la convivencia entre culturas y religiones en torno al Mediterráneo.
- La Fundación del Legado Andaluz, con la puesta en valor del patrimonio cultural Al-Andalus.
- La Casa Árabe, con la generación de conocimiento y la difusión bidireccional de las realidades de las sociedades árabes y europeas.
- La Fundación Barenboim-Said, mediante la música como espacio de expresión común entre culturas.

- Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.

En el PACODE se apuesta por implantar una cultura de paz mediante la promoción de la educación para la paz, la no-violencia y los derechos humanos, utilizando como instrumentos la investigación para la paz, la eliminación de la intolerancia, el diálogo y la no-violencia.

Además, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía impulsó en el año 2006 el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia.

La AACID, a la hora de apoyar las iniciativas andaluzas de promoción de la Cultura de Paz, va a impulsar en 2009, en sintonía con dicho Plan, iniciativas en los siguientes ámbitos:

- El aprendizaje de una ciudadanía democrática, dirigida a la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables, facilitando los conocimientos y competencias necesarias para hacer posible una participación activa; creando las posibilidades de diálogo y de reflexión, de resolución no violenta de los conflictos, así como los espacios de consenso, comunicación y de interacción que susciten la toma de conciencia de los derechos y deberes de cada uno, de las normas de comportamiento y de los valores compartidos, así como de las cuestiones éticas implícitas en cada una de nuestras acciones y en las problemáticas actuales.
- La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. Estos elementos son considerados (tanto a escala regional como internacional) no sólo como una necesidad de las sociedades para hacer frente a los cambios y buscar alternativas a los problemas mundiales, sino como la finalidad esencial del derecho a la educación.

- Participación en iniciativas nacionales e internacionales de promoción de la paz y resolución de conflictos.

Con el objetivo de complementar las actuaciones de promoción de la Cultura de Paz, la cooperación andaluza desarro-

llará durante el año 2009 otras actuaciones para fomentar la promoción de la paz y la resolución de conflictos.

- Colaboración con la Administración General del Estado para la realización de los fines de la Cultura de Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de 27/2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz.

En el marco de esta Ley, en el año 2009 se suscribirá un convenio de colaboración entre la AACID y el Gobierno de la Nación para el desarrollo de las actividades del artículo 2, centradas en la inclusión de los valores de la Cultura de Paz en la educación reglada y no reglada.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza.

La Junta de Andalucía se encuentra inmersa en un proceso de revisión del ciclo de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de su política de cooperación. La publicación del primer Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo y el fortalecimiento de capacidades institucionales perseguido con la creación de la AACID, como Agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, son buena prueba de ello. Asimismo, se ha creado una Unidad de Planificación y Evaluación en el organigrama de la AACID. También ha de destacarse la creación de cuatro Áreas, enmarcadas en la Unidad Técnica de la AACID, responsables de trabajar por la incorporación de las cuatro prioridades horizontales en todas las intervenciones de la cooperación andaluza.

Línea Prioritaria 1. Mejora de la planificación andaluza.

De acuerdo con el mandato de la LACID, el PACODE es el documento principal de planificación de la Política de cooperación andaluza, y en él se recogen sus objetivos, principios, prioridades y recursos indicativos para el periodo 2008-2011. Ahora bien, estos elementos deben ser concretados y adaptados a cada contexto mediante la elaboración de programas más específicos que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2. de la LACID, se denominan Programas Operativos. Entre ellos, el PACODE determina que se deben elaborar:

- Programas Operativos para los países prioritarios de la cooperación andaluza. Se trata de los Programas Operativos por País Prioritario (POPP).

- Programas Operativos con enfoque regional-sectorial (POCER). Para el año 2009 se ha previsto, en el marco del Objetivo 1, el desarrollo del Programa Operativo Regional para el Sistema de Integración Centroamericana (POCER SICA 2008-2011).

- Programas operativos con enfoque sectorial (POCES). En este PACA se ha incluido la elaboración del POCES para Salud pública con la Organización Panamericana de la Salud.

- Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH).

- Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED).

- Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI).

Para facilitar el diseño y formulación de estos instrumentos de planificación, se están elaborando un conjunto de documentos de pautas que servirán de guías orientativas para la observación y el cumplimiento de los criterios de calidad que emanan del PACODE y de la LACID. Estas pautas definen el modelo de planificación de la cooperación andaluza, señalando los pasos que deben seguirse durante su proceso de elaboración, marcando una estructura común para cada grupo de Programas Operativos y prioridades horizontales. A su vez, con estas pautas se vela por dotar a estos Programas de la flexibilidad suficiente para adaptar la planificación a la realidad y necesidades de cada contexto.

Dado que la coordinación de actores es uno de los objetivos principales establecidos en la Declaración de París (2005),

cuyos principios informan el PACODE, y más recientemente en la Reunión de Alto Nivel sobre la Eficacia de la ayuda oficial al desarrollo de Accra (septiembre de 2008), la cooperación andaluza se alineará con esos preceptos estableciendo una dinámica de trabajo complementaria a los procesos de desarrollo endógenos de los países y a los sistemas de cooperación del resto de las administraciones y demás agentes de la cooperación. Por ello, este proceso planificador se llevará a cabo en consonancia con los documentos de planificación desarrollados por el resto de actores de la cooperación con el objetivo de conseguir la armonización y coherencia de las políticas públicas de cooperación, buscando la generación de sinergias y el aprovechamiento del valor añadido que pueda aportar la cooperación andaluza.

Además, se hace especial hincapié en la necesidad de conseguir la coordinación y complementariedad entre los agentes que operan desde la Comunidad Autónoma, para lo que se están instaurando procesos participativos en los que se fomentará la participación de las ONGDs, municipios, universidades, organizaciones sindicales y empresariales, etc.

En la línea de asegurar la incorporación de las prioridades horizontales de la cooperación andaluza se elaborará una Estrategia para observar las prioridades horizontales en todas las actuaciones de la cooperación andaluza. Para ello, se definirán y aplicarán herramientas e instrumentos operativos que estén al servicio de los diferentes agentes de cooperación.

Esta Estrategia tiene como objetivo:

- Considerar las prioridades horizontales en los documentos de planificación estratégica de la cooperación andaluza, explicitándose en un documento de pautas.

- Considerar las prioridades horizontales en los instrumentos de planificación de la cooperación andaluza (programas y proyectos). Para ello se prevé:

- Definir la estructura del diagnóstico previo a las intervenciones, de forma que se incluya el análisis de la situación de partida de las prioridades horizontales en la realidad sobre la que se pretende actuar y se puedan proponer medidas destinadas a garantizar su consideración durante la fase de ejecución.
- Definir un mecanismo de seguimiento y evaluación con indicadores específicos de las prioridades horizontales que permita medir y valorar los efectos de la cooperación andaluza sobre la situación de partida.
- Definir un sistema de datos desagregados. Este sistema incorporará la definición de descriptores relativos a los elementos identificados en los diagnósticos, que permitan valorar los resultados alcanzados por las medidas implementadas y que posibiliten la valoración de la consecución de los objetivos planteados en las intervenciones.
- Formar, sensibilizar y difundir las prioridades horizontales entre los distintos agentes de cooperación para el desarrollo. Se ha previsto el desarrollo de jornadas de sensibilización sobre de las prioridades horizontales en la cooperación andaluza destinadas a trasladar a los agentes, por un lado, los objetivos de la política de cooperación internacional para el desarrollo en relación con las prioridades horizontales y, por otro, un conjunto de buenas prácticas sobre la consideración de las prioridades horizontales en la cooperación internacional para el desarrollo.

Por otra parte, y con el objeto de que los instrumentos operativos anteriormente referidos sean utilizados por los distintos agentes de cooperación de Andalucía, además de contar con su colaboración en el proceso de su elaboración se

organizarán unas jornadas de trabajo destinadas a compartir estos instrumentos que deberán ser utilizados por los distintos agentes de la cooperación andaluza.

El Área de Género de la AACID, aparte de velar por todo lo descrito, trabajará por incorporar el género en las acciones de la AACID y en el presupuesto, de acuerdo con el Programa G+ de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Elaboración de los Planes Anuales de la Cooperación Andaluza.

Junto con estos Programas, el PACODE establece en el marco de este Objetivo 4, la elaboración de los Planes Anuales de Cooperación Andaluza, entre los cuales se encuentra este documento programático (PACA 2009).

Línea Prioritaria 2. Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza.

En 2009 la AACID comenzará a plasmar en la Guía de la Cooperación Andaluza las metodologías y procedimientos que mejorarán la gestión y la ejecución de las intervenciones. Estas metodologías y procedimientos se abastecerán de las experiencias adquiridas, adaptándolas a los contenidos y exigencias del PACODE.

La Guía recogerá, entre otros aspectos, la normativa de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el marco de colaboración existente con los distintos agentes, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las distintas modalidades de la cooperación, el sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones como criterio destinado a medir la adecuación o conveniencia de determinada acción a un contexto concreto (artículo 5 de la LACID), incluyendo la consideración de las prioridades horizontales, los procedimientos y protocolos para las distintas fases del ciclo del proyecto y de los programas de cooperación, los procedimientos y la metodología de seguimiento y evaluación de la cooperación y el sistema de funcionamiento del Registro de Agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía.

Con la Guía se pretende ofrecer a los distintos agentes de la cooperación que operan en Andalucía un instrumento que garantice una completa información sobre la política de cooperación andaluza.

Por otra parte, en el año 2009 se agilizará el trabajo de las entidades andaluzas en su relación con la AACID mediante la introducción de la tramitación telemática tanto del procedimiento de inscripción en el Registro de Agentes como en los procedimientos de concesión de subvenciones para proyectos y programas de los distintos agentes andaluces.

Línea Prioritaria 3. Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza.

La Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece que a este organismo le corresponde optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Para ello, la Agencia deberá asumir, entre otras funciones, la responsabilidad de diseñar y coordinar un sistema integrado que le permita promover la realización de una evaluación sistemática, participativa, coordinada y capaz de inducir la incorporación de las lecciones aprendidas en el ciclo de planificación y gestión de la cooperación de la Comunidad Autónoma.

En coherencia con esta postura, en el PACODE se otorga a la evaluación un papel fundamental al servicio de la mejora de la planificación y gestión, concibiéndola como una herramienta relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de los programas y líneas de actuación propuestos.

De ahí que el esfuerzo planificador venga acompañado desde el inicio de un proceso de evaluación, enfoque que amplía y desarrolla la perspectiva tradicional que lo consideraba la última etapa en la elaboración de los planes y políticas públicas para entenderlo como un proceso que constituye una parte fundamental del ciclo integrado de la política pública de cooperación para el desarrollo. La evaluación, junto con el seguimiento, retroalimenta el proceso de planificación, permitiendo el incremento progresivo y continuo de la eficacia de las actuaciones, generando conocimiento y proporcionando insumos para la incorporación de experiencias y lecciones aprendidas en el siguiente ciclo de planificación.

Con el cumplimiento de estas premisas, la cooperación andaluza mejorará el impacto de sus intervenciones y sistematizará los procesos de seguimiento y evaluación para conocer sus avances tanto desde lo cualitativo como desde lo cuantitativo.

Así, la evaluación se erige como pilar básico de una gestión basada en resultados que genera información sobre lo realizado y sus efectos. Por ello, se promoverá el desarrollo y difusión de una cultura de la evaluación entre los agentes andaluces de cooperación mediante el aprovechamiento de las experiencias previas, de los documentos trabajados por diferentes instituciones y por las evaluaciones hechas en el sector.

En el año 2009 se pretende:

- Desarrollar un marco metodológico y procedimental común que asegure la homogeneidad de los criterios e instrumentos de seguimiento aplicados.
- Elaborar metodologías específicas de evaluación de las diferentes modalidades de cooperación.

Además, se creará un Grupo de trabajo de seguimiento y evaluación de la Cooperación Andaluza en el CACID.

- Elaboración por parte de la AACID de la metodología para el seguimiento y la evaluación de la cooperación andaluza.

Durante 2009 se realizará una propuesta metodológica para realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos operativos de la cooperación andaluza y sus documentos estratégicos. El diseño del modelo se realizará teniendo en cuenta las conclusiones y resultados del proceso de revisión del sistema de evaluación de la política de cooperación española, que está siendo realizado actualmente. Sus principales conclusiones y resultados serán adaptados a la cooperación andaluza, de forma que su sistema de evaluación se integre en el contexto nacional y permita el intercambio de resultados con el resto de actores de la cooperación española.

El modelo deberá considerar los cambios habidos en los procesos de seguimiento y evaluación de la política de cooperación internacional, que ya no analizan únicamente la ejecución y resultados de los proyectos, sino que entran en juego nuevos criterios como la coherencia global de las políticas de ayuda, la complementariedad de las intervenciones, o procesos de carácter más amplio referidos a la apropiación de las políticas de desarrollo por parte de los agentes de los países receptores, el alineamiento con estas políticas o la armonización de los procedimientos adoptados por parte de las agencias donantes.

Entre los procedimientos metodológicos a elaborar se encuentran:

- Una metodología de seguimiento y evaluación de las prioridades horizontales en las distintas fases del ciclo de cooperación que incluya un sistema de datos desagregado y los indicadores específicos para cada prioridad.
- Metodologías específicas de seguimiento y evaluación de la acción humanitaria, la educación para el desarrollo y las actuaciones de formación e investigación.

- Una guía para el seguimiento y claves de evaluación de los Programas de ONGDs calificadas y financiadas al efecto por la AACID.

Para realizar el seguimiento se elaborará un protocolo y una herramienta informática, sencillo, factible y viable, que minimice la carga de trabajo que conlleva la recopilación y sistematización de la información. Su aplicación aportará insumos para los gestores y evaluadores y contribuirá a la integración efectiva del seguimiento y la evaluación en el ciclo de planificación.

- Definición del contenido del Plan Anual de Evaluación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de la LACID, las actividades de seguimiento y evaluación de la AACID se plasmarán en un Plan Anual de Evaluación en el que se concretarán los criterios de selección de las intervenciones objeto de evaluación para cada año. En el Plan Anual de Evaluación se incluirá un programa de comunicación, divulgación y difusión de los resultados de las evaluaciones de la cooperación andaluza que resalte las principales recomendaciones surgidas de los procesos de seguimiento y evaluación para la mejora de las intervenciones evaluadas y con carácter integral para el conjunto de la política de cooperación.

En el año 2009 se aprobará el correspondiente Plan Anual de Evaluación en el que se detallarán las intervenciones que serán objeto de evaluación.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones.

Una de las características de la cooperación andaluza es la pluralidad y diversidad de agentes que participan en esta política pública. Ello requiere un esfuerzo orientado a reforzar sus capacidades, apoyar sus intervenciones de cooperación y establecer mecanismos que aseguren la complementariedad y coordinación de sus actuaciones.

Estos agentes han jugado un importante papel en la cooperación andaluza. Las entidades locales, teniendo como referencia la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y el Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional (FAMSI), han ido progresivamente aumentando los recursos destinados a la solidaridad, y la Consejería de la Presidencia ha ido apoyando ese esfuerzo cofinanciando intervenciones concretas. Las universidades y las organizaciones empresariales y sindicales también han colaborado en la ejecución y elaboración del modelo andaluz de cooperación. Todos han aportado recursos económicos, materiales y humanos en pro de la solidaridad internacional, cada uno desde su ámbito y con el apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, como se puso de manifiesto a tenor de lo expuesto en el Objetivo 3, han sido las entidades que han liderado en Andalucía el fomento del espíritu solidario con los países menos desarrollados, contando también para ello con el apoyo de la Junta de Andalucía. Por todo ello, en el PACODE se establece, en el Objetivo 5, la mejora de las capacidades de estos agentes, al igual que propone la continuación del apoyo de las intervenciones que desarrollan, para lo que se plantea, como resultado esperado para 2011, que los agentes de la cooperación andaluza hayan puesto en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE, contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones. En este sentido, en el año 2009 se establecerán los instrumentos adecuados para conseguir este objetivo.

Línea Prioritaria 1. Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE y Línea Prioritaria 2. Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones.

El objetivo perseguido con las medidas articuladas en estas líneas prioritarias es fomentar una mayor implicación, coordinación y complementariedad en las tareas de cooperación para el desarrollo de los agentes de la cooperación andaluces, apoyando financieramente las intervenciones que sean coherentes con los principios y prioridades establecidos en el PACODE.

Administración de la Junta de Andalucía

- Participación de las Consejerías en todo el ciclo de la planificación (identificación, formulación y co-ejecución), de forma coordinada con la AACID.

Durante el año 2009 se va a potenciar, desde la AACID y a través de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, la implicación de las Consejerías en el diseño, ejecución y seguimiento de las actuaciones de cooperación, garantizando la coherencia integral del sistema andaluz de cooperación y velando por el cumplimiento de los criterios de calidad que definen a esta política andaluza.

- Promoción de la participación de empleados públicos en la ejecución sobre el terreno de la cooperación.

Desde la AACID, y en coordinación con las respectivas Consejerías y Agencias Públicas, se promoverá la participación del personal técnico al servicio de la Administración andaluza en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en las materias específicas de su competencia.

Para garantizar el desempeño adecuado de estas tareas, se requiere poner en marcha un proceso de formación y capacitación especializada. Para ello, se promoverá su participación en alguna de las medidas de apoyo a la formación incluidas en el desarrollo de la Línea Prioritaria 5 de este objetivo, destinada al fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces.

Administración Local (FAMP).

En la línea de adaptación de los marcos de colaboración de la AACID con los distintos agentes de la cooperación andaluza a las directrices del PACODE, durante 2009 se firmará un convenio de la AACID con la FAMP y el FAMSI para la aprobación del Programa Plurianual (2009-2011).

Los ejes sobre los que se definirá el nuevo Convenio serán, de conformidad con lo previsto en el PACODE, los siguientes:

- Participación en programas de desarrollo, haciendo especial hincapié en el fortalecimiento institucional, en procesos de fortalecimiento supramunicipal, gestión de servicios básicos a la comunidad y desarrollo local.

- Participación en programas de acción humanitaria.

- Participación de programas de educación para el desarrollo.

Organizaciones no gubernamentales.

- Consolidación de la Coordinadora Andaluza de ONGDs.

En el año 2009 corresponde suscribir un nuevo convenio (2009-2011) con el objetivo de apoyar la consolidación de la CAONGD como entidad de referencia para aquellas ONGDs que operen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que contribuyan a la ejecución de los objetivos del PACODE.

- Financiación de las intervenciones de las ONGDs mediante programas y proyectos.

El apoyo a las ONGDs se realizará mediante dos instrumentos: programas y proyectos. Los programas tendrán una duración plurianual, se incardinarán en los Programas Operativos y el apoyo se concretará mediante la firma de convenios.

El acceso de las ONGDs a este mecanismo de financiación se arbitraré mediante un procedimiento, consensuado con estas entidades, destinado a determinar las ONGDs que, acreditando su interés, experiencia, estructura y capacidad institucional, puedan acceder al reconocimiento por parte de

la AACID como Entidades Calificadas. Las bases reguladoras de dicho procedimiento definirán con detalle los criterios de valoración y su ponderación, y se publicarán en el BOJA, al igual que la resolución de este procedimiento y la relación de las ONGDs acreditadas.

Para los proyectos se seguirá publicando anualmente una convocatoria, adaptada a los Programas Operativos previstos en el PACODE.

- Apoyar la creación de redes y consorcios entre las ONGDs de Andalucía.

En 2009 también se promoverá la creación de redes y consorcios temáticos y sectoriales entre las ONGDs andaluzas. El objetivo es facilitar y agilizar los procesos de desarrollo de carácter integral en las zonas prioritarias, facilitando la promoción de actuaciones conjuntas con implicación real de las entidades que formen parte de estos consorcios.

Universidades.

En la línea de adaptación de los marcos de colaboración de la AACID con los distintos agentes de la cooperación andaluza a las directrices del PACODE, durante 2009 la AACID firmará un convenio con cada universidad andaluza para la aprobación de los respectivos Programas Plurianuales (2009-2011). Los ejes sobre los que se definirán estos convenios serán, de conformidad con lo previsto en el PACODE, los siguientes:

- Formación sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo mediante becas para estudiantes, cursos de Postgrado y Master, enseñanza de español, seminarios y congresos específicos (en Andalucía y en los países objeto de la cooperación).

- Fortalecimiento institucional de las universidades contrapartes con el objeto de contribuir a la consolidación de las Universidades objeto de la cooperación como vectores del desarrollo de sus países.

- Fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las Universidades andaluzas.

- Realización de investigaciones y diagnósticos sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria.

- Promoción del voluntariado universitario.

Organizaciones sindicales y empresariales.

Como para los agentes anteriormente mencionados, se van a adaptar los marcos de colaboración de la AACID con las organizaciones sindicales (UGT y Comisiones Obreras) y empresariales (CEA, CEPES y Cámaras de Comercio) a las directrices del PACODE, con objeto de promover una mayor coherencia y complementariedad de todos los agentes de la cooperación andaluza.

Todos los Programas Plurianuales que se aprueben en desarrollo de los respectivos Convenios que la AACID suscriba con los distintos agentes de cooperación deberán integrarse y ser coherentes con los Programas Operativos por país y Programas Operativos Sectoriales y Horizontales que se aprueben en desarrollo del PACODE y en cuya elaboración participarán activamente dichos agentes.

Línea Prioritaria 3. Apoyo al voluntariado y a los cooperantes.

Programa Andaluz del Voluntariado en la cooperación internacional para el desarrollo.

En el año 2009, en colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado, se definirá el Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, que estará integrado por una oferta formativa dirigida a la cualificación y promoción del personal voluntario que vaya a trabajar en proyectos de cooperación en el terreno o en proyectos de

educación para el desarrollo y cultura de paz en el territorio andaluz.

En los contenidos de la formación se hará especial hincapié en la integración de los principios operativos y las prioridades horizontales del PACODE, así como en la Agenda Internacional de Desarrollo. El Programa seguirá las pautas y los principios de trabajo del voluntariado andaluz e internacional y estará vinculado a programas de voluntariado europeo tomando en cuenta iniciativas similares desarrolladas por otros organismos internacionales.

Otras iniciativas para impulsar el Estatuto del Cooperante.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la LACID, la Administración de la Junta de Andalucía cumplirá el Estatuto del Cooperante en las contrataciones de personal laboral que al efecto realice y realizará un seguimiento de su cumplimiento por parte de los distintos agentes de cooperación a los que apoye.

Para la consecución de tal finalidad, tanto el contrato laboral como el acuerdo complementario que suscriban los distintos agentes de la cooperación de Andalucía que reciban subvenciones de la Junta de Andalucía deberán ser objeto de depósito, en los términos recogidos en la Orden Ministerial 163/2007, de 25 de enero, en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía que será adaptado al efecto durante el año 2009.

Para cumplir esta tarea, en el año 2009, la Junta de Andalucía va a suscribir con la AECID un convenio en el que se fijarán las condiciones de colaboración para la aplicación en Andalucía del Estatuto del Cooperante, incluido lo relativo al depósito de documentos y al seguro colectivo. En este convenio se establecerán las responsabilidades que cada administración tendrá respecto a los cooperantes que presten sus servicios en organizaciones de desarrollo con sede en Andalucía.

Línea Prioritaria 4. Coordinación con los agentes andaluces.

La coordinación de los agentes de la cooperación andaluza es un requisito indispensable para asegurar la máxima coherencia y complementariedad en sus actuaciones. En este sentido se tratará de involucrar a todos los agentes que realicen acciones de cooperación con el objetivo de cumplir los principios de armonización y alineación que, siguiendo los compromisos internacionales, informan el PACODE. Además se tratará de instrumentalizar esta coordinación mediante la creación de diferentes grupos y comités que harán un seguimiento de carácter geográfico y temático.

En 2009 la cooperación andaluza trabajará en:

- El diseño e implementación de un sistema de información de los agentes andaluces de la cooperación y de sus actividades.

Para facilitar la coordinación por parte de la AACID, en aras de una adecuada coherencia del sistema de ayuda andaluza, es necesario contar con una información completa de los agentes de la cooperación andaluces y de sus actividades.

Para ello se definirá, mediante un proceso participativo, el rol de los distintos agentes de cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía, diferenciando según el sector preferente de su acción y, en su caso, del ámbito geográfico en el que ofrecen una mayor ventaja comparativa.

Además se creará un sistema de información conjunta sobre la cooperación para el desarrollo andaluza mediante el Registro de Agentes de la Cooperación. Se mantendrá una base de datos actualizada que permita visualizar los agentes que trabajan en Andalucía, y que podrá usarse para fines estadísticos y para posibilitar los procesos de seguimiento y evaluación.

- El fortalecimiento del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID).

El artículo 13.1 de la LACID crea el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante el

Consejo, como órgano consultivo y de participación de los distintos agentes de la cooperación internacional para el desarrollo que trabajan desde Andalucía. Durante el año 2009, se dará un mayor protagonismo a este órgano colegiado con el objetivo de promover su participación activa y por lo tanto el consenso entre los actores.

El Consejo se reunirá, al menos, tres veces al año, de manera que pueda desarrollar efectivamente su papel como órgano consultivo y espacio de participación y consenso que sustente las actuaciones de la cooperación andaluza.

- El fortalecimiento de la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Se fortalecerá la participación de las Consejerías y Agencias Públicas de la Junta de Andalucía en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza mediante la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, como órgano colegiado a la Administración de la Junta de Andalucía para la coordinación de su política de cooperación.

- La creación de Grupos de Trabajo específicos en el CACID.

El PACODE propone la conformación de Grupos de Trabajo en el CACID, que servirán de plataformas participativas para garantizar el cumplimiento de los principios operativos establecidos en el Plan, especialmente el de armonización, sentando las bases para aumentar la coordinación y coherencia integral de la política andaluza de cooperación para el desarrollo. Los Grupos de Trabajo a crear son los siguientes:

- Grupo de Trabajo sobre Ayuda al Desarrollo.
- Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria.
- Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo.
- Grupo de Trabajo de Formación e Investigación.
- Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación de la cooperación andaluza.

- La creación de Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de la AACID puestos en marcha durante el 2009.

Además de estas plataformas participativas, en el PACODE se ha previsto la creación de Comités de Seguimiento en los Programas Operativos, en los que estarán representados los agentes andaluces implicados en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

Las funciones y la composición de estos Comités se establecerán en 2009 y tendrán como resultado una valoración de especial relevancia para el seguimiento geográfico de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que se desarrollará desde la AACID.

Línea Prioritaria 5. Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (Formación e investigación).

Con el objeto de aumentar la eficacia y la calidad de la cooperación andaluza, las medidas incluidas en esta Línea Prioritaria pretenden fortalecer las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza mediante la formación y especialización de sus recursos humanos y la investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

En el año 2009 se llevarán a cabo las siguientes medidas y actuaciones:

- Elaboración del Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI).

La cooperación andaluza tiene como objetivo desarrollar una serie de actuaciones en formación e investigación que

tendrán como referencia el Programa Operativo de Formación e Investigación (POFI), actualmente en fase de preparación, y que tiene como principales objetivos:

- Establecer las bases y principios orientadores para la formación e investigación de la cooperación andaluza.
- Integrar la formación e investigación como elemento fundamental de la política de cooperación al desarrollo andaluza.

Este Programa Operativo estará presidido por los principios de coherencia y coordinación entre las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en la materia, y la participación e implicación de todos los agentes de la cooperación andaluza en su diseño, ejecución, seguimiento y evaluación.

- Formación y especialización continuada del personal de la AACID en las distintas áreas de responsabilidad de la misma y en las prioridades horizontales

En el año 2009 la AACID trabajará en la formación y especialización de sus recursos humanos en los distintos campos de responsabilidad de la misma, fortaleciendo las áreas prioritarias para la cooperación andaluza. Con estas acciones se tratará de establecer una visión común y un marco de conceptos compartidos sobre el ámbito de la cooperación que sirvan al personal de la AACID en su trabajo diario.

- Formación de personal y mejora de los recursos humanos de los agentes de la cooperación andaluza y apoyo a la formación especializada en cada uno de los objetivos del PACODE.

Durante 2009 se comenzará el diseño y puesta en marcha de un programa de formación especializado en los objetivos explicitados por el PACODE, con especial atención a la educación para el desarrollo, la acción humanitaria y las actividades de formación en seguimiento y evaluación de las políticas de cooperación al desarrollo.

Entre estas medidas la AACID continuará con los Programas de Becas de formación e investigación, instrumento útil para la formación y especialización de recursos humanos en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

- Apoyo a líneas de investigación.

Con el objetivo de fortalecer capacidades y fomentar la generación de conocimiento que revierta en un mayor desarrollo de los países prioritarios, durante el año 2009 se promoverán líneas de investigación con las Universidades andaluzas y las de los países prioritarios de la cooperación relacionadas con la siguiente temática:

- La política de cooperación andaluza, incluyendo ayuda al desarrollo, educación para el desarrollo, acción humanitaria y la evaluación de la cooperación.
- El desarrollo de los países socios.

- Publicación de trabajos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo

En el año 2009 se comenzará una línea de publicación y difusión de los trabajos de investigación, dando prioridad a aquellos que otorguen valor añadido y que refuercen los procesos de formación de los agentes de la cooperación andaluza. Se considerará la originalidad y el enfoque de investigación basado en la experiencia que pueda revertir en la mejora de la calidad de la AOD andaluza.

ANEXO 1. TABLA DE MEDIDAS DEL PACA 2009

A continuación se presentan las medidas del PACA agrupadas por objetivos

Objetivo específico 1	Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza		
Resultado esperado para 2011	Se habrá contribuido a reducir la pobreza y a promover un desarrollo humano sostenible en los países receptores de ayuda de la cooperación andaluza, concentrando las actuaciones en las zonas geográficas y las líneas sectoriales del PACODE		
M.1.1.1	Intervenciones de cooperación bilateral con los países prioritarios	Países de cooperación tradicional de la mayoría de los agentes	Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mali, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Panamá, Territorios Palestinos y República Dominicana
		Países de Cooperación de determinados agentes, especialmente ONGDs	Bolivia, Ecuador y Perú
		Países de Cooperación incipiente	Burkina-Fasso, Guinea Bissau, Mozambique, Paraguay, República Democrática del Congo, Senegal y Togo
M.1.1.2	Intervenciones con enfoque regional: Sistema de Integración Centroamericana (PO Junta de Andalucía-SICA 2008-2011)		
M.1.1.3	Intervenciones con enfoque regional-sectorial: fortalecimiento de los sistemas de salud pública de los países iberoamericanos con la OPS (POCES de Salud Pública)		
M.1.1.4	Intervenciones con enfoque continental		
M.1.1.5	Intervenciones de cooperación Sur-Sur		

En el marco de este objetivo se trabajará en las siguientes líneas prioritarias sectoriales:

Líneas prioritarias (sectoriales)	
LP 1.1	Servicios sociales básicos
Educación básica	
Salud primaria y reproductiva	
Vivienda digna	
Saneamiento y acceso al agua potable	
Seguridad alimentaria	
LP 1.2	El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la sociedad civil y de sus organizaciones. Apoyo a las instituciones, especialmente las más próximas al ciudadano
Fortalecimiento de las estructuras democráticas	
Fortalecimiento de la Sociedad civil	
LP 1.3	El respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías)
Género	
Infancia y juventud en riesgo	
Población indígena y grupos étnicos	
Personas con discapacidad	
Personas desplazadas y refugiadas	
LP 1.4	Formación y capacitación de los recursos humanos
LP 1.5	Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras así como el desarrollo de la base productiva, el fortalecimiento del tejido empresarial básico, en particular de las pequeñas y medianas empresas, las empresas artesanales, las empresas de economía social y todas aquellas actuaciones dirigidas a la creación de empleo en los sectores más desfavorecidos
LP 1.6	Protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales
LP 1.7	Promoción de la cultura y del patrimonio histórico y de los valores, especialmente en aquellos aspectos directamente relacionados con la identidad de los pueblos, que favorezcan su desarrollo endógeno
LP 1.8	Fomento de la ordenación física, territorial y urbanística, incluyendo la política de suelo y vivienda, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y urbanístico y el transporte público

Objetivo específico 2	Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza	
Resultado esperado para 2011	Diseñado y puesto en marcha un modelo de Acción Humanitaria adaptado a las características de la cooperación andaluza y capaz de responder con la máxima prontitud y eficacia en situaciones de emergencia, prevención, rehabilitación, reconstrucción y crisis permanentes.	
LP 2.1	Integración de la Acción Humanitaria como elemento fundamental de la Política de Cooperación al Desarrollo andaluz	
Código	Medidas	
M.2.1.1	Creación de un Departamento de Acción Humanitaria en la AACID	
M.2.1.2	Ejecución y apoyo de intervenciones en las diferentes fases de la acción humanitaria en función de las necesidades, teniendo en cuenta en su formulación la mayor vulnerabilidad de la mujer en situaciones de crisis	
M.2.1.3	Identificación de las capacidades de los agentes de cooperación para intervenir en las distintas fases de la AH	
M.2.1.4	Definición y ejecución de procedimientos específicos de financiación de las acciones humanitarias	
M.2.1.5	Creación de un sistema de información a la sociedad andaluza sobre la acción humanitaria que se ejecute	
M.2.1.6	Adopción de un Código de Conducta al que adherirse para la ejecución de actuaciones de acción humanitaria con fondos del presupuesto andaluz	
LP 2.2	Diseño de mecanismos de coordinación de las actuaciones de Acción Humanitaria	
Código	Medidas	
M.2.2.1	Definición del papel de los distintos agentes andaluces de cooperación en cada una de las fases de la acción humanitaria	
M.2.2.2	Creación del Grupo de Trabajo Operativo de Acción Humanitaria en el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID)	
M.2.2.3	Coordinación con la AECID y las OTC para la definición de las intervenciones en la fase de emergencia y reconstrucción	

Objetivo específico 3	Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza	
Resultado esperado para 2011	Diseñado y puesto en marcha un modelo de Educación para el Desarrollo, sensibilización y cultura de paz adaptado a las características y particularidades de la sociedad andaluza y de la política andaluza de cooperación para el desarrollo	
LP 3.1	Intervención en procesos educativos	
Código	Medidas	
M.3.1.1	Promoción de actividades de ED en todos los niveles educativos (en coordinación con la Consejería de Educación y con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), potenciando la participación de la comunidad educativa y estimulando el interés y compromiso por un mundo más justo y solidario	
M.3.1.2	Creación de redes e intercambio de experiencias, recursos materiales, recursos didácticos y conocimientos entre agentes andaluces y entre agentes del Sur y del Norte para impulsar la ED	
LP 3.2	Sensibilización	
Código	Medidas	
M.3.2.1	Realización de campañas de sensibilización, con la participación de todos los agentes de cooperación andaluces	

M.3.2.2	Promoción de espacios de intercambio y comunicación social entre los agentes de la cooperación andaluza y los medios de comunicación
M.3.2.3	Promoción del diálogo entre la Administración, las ONGDs y las empresas para potenciar la responsabilidad social empresarial
M.3.2.4	Realización de campañas institucionales para visualizar las acciones de ED
LP 3.3	Cultura de paz
Código	Medidas
M.3.3.1	Participación en la Alianza de Civilizaciones y en iniciativas nacionales o internacionales de promoción de la paz y prevención de conflictos, (Fundación Tres Culturas, El Legado Andalusi, la Casa Árabe y la Fundación Barenboim)
M.3.3.2	Fomento de la Cultura de la Paz mediante el Plan Andaluz de Educación para la promoción de la Cultura de la Paz y la No-Violencia
M.3.3.3	Colaboración con la AGE para la realización de los fines de la Cultura de Paz, previstos en el artículo 2 de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz

Objetivo específico 4	Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza
Resultado esperado para 2011	Los agentes cuentan con herramientas y procedimientos comunes para la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos del presupuesto andaluz
LP 4.1	Mejora de la planificación andaluza
Código	Medidas
M.4.1.1	Elaboración del Documento de Pautas para la elaboración de los POPP
M.4.1.2	Elaboración de la Estrategia de Integración de las Prioridades Horizontales en la cooperación andaluza
M.4.1.3	Elaboración de Programas Operativos por País Prioritario (POPP)
M.4.1.4	Elaboración de 1 Programa Operativo con enfoque regional (POCER): SICA
M.4.1.5	Elaboración de 1 Programa Operativo con Enfoque Sectorial (POCES): OPS
M.4.1.6	Elaboración del PO de Acción Humanitaria
M.4.1.7	Elaboración del PO de Educación para el Desarrollo
M.4.1.8	Elaboración del PO de Formación e investigación en cooperación para el desarrollo
M.4.1.9	Elaboración del Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010
LP 4.2	Mejora de los mecanismos de gestión y ejecución de la cooperación andaluza
Código	Medidas
M.4.2.1	Diseño e implementación de un sistema de verificación de la pertinencia de las intervenciones de cooperación de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la LACID
M.4.2.2	Revisión y mejora de los mecanismos procedimentales y de gestión de las diferentes modalidades e instrumentos de apoyo de la cooperación andaluza
M.4.2.3	Promoción de la utilización del Registro de Agentes de la Cooperación Andaluza para labores de coordinación e investigación
M.4.2.4	Incorporación de la tramitación telemática en el procedimiento de inscripción en el Registro de Agentes
M.4.2.5	Incorporación de la tramitación telemática a los procedimientos de concesión de subvenciones para proyectos y programas de los distintos agentes andaluces
M.4.2.6	Guía de la Cooperación
LP 4.3	Mejora de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la cooperación andaluza
Código	Medidas
M.4.3.1	Elaboración por parte de la AACID de la metodología para el seguimiento y la evaluación de la cooperación andaluza
M.4.3.2	Definición por parte de la AACID del contenido del Plan Anual de Evaluación
M.4.3.3	Definición del mecanismo de comunicación, divulgación y difusión de los resultados y recomendaciones a partir de las conclusiones de la evaluación
M.4.3.4	Creación, dentro de la estructura de la AACID, de un Departamento específico para el seguimiento y evaluación de la cooperación

Objetivo específico 5	Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones
Resultado esperado para 2001	Los agentes andaluces habrán puesto en marcha de forma coordinada las actuaciones previstas en el PACODE, contando para ello con apoyos específicos según su naturaleza y funciones
LP 5.1	Participación de los agentes andaluces en el desarrollo del PACODE
Código	Medidas
	Administración de la Junta de Andalucía
M.5.1.1	Participación de las Consejerías en todo el ciclo del proyecto (identificación, formulación y co-ejecución), de forma coordinada con la AACID
M.5.1.2	Promoción de la participación de empleados/as públicos en la ejecución, sobre el terreno, de la cooperación
	Administración Local (FAMP)
M.5.1.3	Participación en programas de desarrollo, haciendo especial incidencia en el fortalecimiento institucional, en procesos de fortalecimiento supramunicipal, gestión de servicios básicos a la comunidad y desarrollo local
M.5.1.4	Participación en programas de acción humanitaria
M.5.1.5	Participación en programas de educación para desarrollo
	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
M.5.1.6	Consolidación de la Coordinación Andaluza de ONGDs, como referencia de las ONGDs andaluzas
M.5.1.7	Especialización y creación de redes y consorcios entre las ONGDs de Andalucía
M.5.1.8	Participación en la formulación y ejecución de los programas y proyectos de desarrollo en los países socios
M.5.1.9	Participación en la formulación y ejecución de programas y proyectos de la acción humanitaria
M.5.1.10	Participación en la formulación y ejecución de los programas y proyectos de la educación para el desarrollo
	Universidades
M.5.1.11	Formación sobre el desarrollo de los países del Sur y en cooperación para el desarrollo mediante becas, cursos de postgrado y master; seminarios y congresos específicos en Andalucía y en los países objeto de la cooperación
M.5.1.12	Fortalecimiento institucional de las universidades contrapartes
M.5.1.13	Fortalecimiento de las estructuras de cooperación de las universidades andaluzas
M.5.1.14	Realización de investigaciones y diagnósticos sobre el desarrollo de los países del Sur y en materia de cooperación internacional para el desarrollo
M.5.1.15	Promoción de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la comunidad universitaria
M.5.1.16	Promoción del voluntariado universitario
	Organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía (UGT, Comisiones Obreras, CEA, CEPES y Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio)
M.5.1.17	Fortalecimiento institucional de las organizaciones sindicales y empresariales de los países del Sur
M.5.1.18	Fomento del diálogo social
M.5.1.19	Acciones de sensibilización, educación para el desarrollo y formación
M.5.1.20	Promoción de la instalación de la Responsabilidad Social Empresarial
M.5.1.21	Promoción de la economía Social
LP 5.2	Apoyos específicos a los agentes andaluces según sus características y funciones
Código	Medidas
M.5.2.1	Financiación de ONGDs, a través de programas y proyectos

M.5.2.2	Financiación de Administración Local
M.5.2.3	Financiación de Universidades
M.5.2.4	Financiación de organizaciones sindicales
M.5.2.5	Financiación de organizaciones empresariales
LP 5.3	Apoyo al voluntariado y a los cooperantes
Código	Medidas
M.5.3.1	Elaboración y desarrollo, de forma conjunta con la Agencia Andaluza del Voluntariado, del Programa Andaluz de Voluntariado en la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este programa incluirá intervenciones de formación y especialización, de sensibilización e información a la población andaluza, y acciones de fortalecimiento y articulación del sector del voluntariado
M.5.3.2	Suscripción con la AECID de un Convenio de Colaboración para la aplicación en Andalucía del Estatuto del Cooperante
M.5.3.3	Cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Cooperante para las contrataciones de personal laboral que realice la AACID
M.5.3.4	Seguimiento del cumplimiento del Estatuto del Cooperante por parte de los agentes de cooperación andaluces apoyados con fondos de la Junta de Andalucía
LP 5.4	Coordinación entre los agentes andaluces
Código	Medidas
M.5.4.1	Definición, de forma consensuada, del rol de los distintos agentes de cooperación internacional para el desarrollo en Andalucía
M.5.4.2	Creación de un sistema de información conjunta sobre la cooperación al desarrollo andaluza a través del Registro de Agentes de la Cooperación
M.5.4.3	Refuerzo del cometido de los órganos de coordinación ya existentes (Comisión de Cooperación para el Desarrollo Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo)
M.5.4.4	Creación de comités de seguimiento de los programas operativos en los que se vean representados los distintos agentes que participen en su ejecución
M.5.4.5	Creación del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria en el seno del CACID
M.5.4.6	Creación del Grupo de Trabajo sobre Ayuda al Desarrollo en el seno del CACID
M.5.4.7	Creación del Grupo de trabajo de ED en el seno del CACID
M.5.4.8	Creación del Grupo de trabajo de formación e investigación en el seno del CACID
M.5.4.9	Creación del Grupo de trabajo de seguimiento y evaluación de la Cooperación andaluza en el CACID
LP 5.5	Fortalecimiento de la capacidad de los agentes andaluces (FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN)
Código	Medidas
M.5.5.1	Formación y especialización continuada del personal de la AACID en las distintas áreas de responsabilidad de la misma y en las prioridades horizontales
M.5.5.2	Formación de personal y mejora de los recursos humanos de los agentes de la cooperación andaluza
M.5.5.3	Apoyo a la formación especializada en cooperación internacional en áreas de desarrollo, educación para el desarrollo, acción humanitaria, evaluación
M.5.5.4	Apoyo a líneas de investigación sobre la cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo la AD, la ED, la AH y la evaluación de la cooperación
M.5.5.5	Apoyo a la investigación sobre la política de cooperación andaluza
M.5.5.6	Apoyo a líneas de investigación relativas al desarrollo de los países socios
M.5.5.7	Publicación de trabajos relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo

ANEXO 2. MARCO PRESUPUESTARIO (PREVISIONES)

En la tabla siguiente se presentan las previsiones de asignación presupuestaria de la cooperación andaluza para el año 2009 desagregadas por objetivos

Tabla 1. Presupuesto por objetivos

	Objetivo	Presupuesto estimado
1	Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza	90.282.529,62
2	Consolidar la Acción Humanitaria Andaluza	11.364.880,20
3	Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza	10.228.392,18
4	Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza	530.000
5	Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones	1.243.000
Total		113.648.802,00

Gráfico 1. Porcentaje de recursos previstos para 2009 por objetivos

